BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Viernes 22 de Octubre de 1915

AÑO XXIII NÚM 6531

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de Santa Rosa de Toay (Pampa Central). — Nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1915.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, para intergar al Concejo Municipal de Santa Rosa de Toay, hasta tanto se efectúen las elecciones que deben tener lugar próximamente, a los señores Felipe Yorza, Francisco Navarro y Francisco Abeijón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese,

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Concejo Municipal de Viedma (Río Negro). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1915.

Visto el precedente telegrama por el que la Gobernación de Río Negro, solicita se autorice al Concejo Municipal de esa Capital, para celebrar una sesión extraordinaria a objeto de tratar sobre la convocatoria a elecciones para la renovación de los miembros del mismo, que terminan su mandato, y de Juez de Paz;, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Concejo Municipal de Viedma, para celebrar una sesión extraordinaria, a objeto de convocar al pueblo a elecciones para la renovación de los miembros que terminan su mandato y de Juez de Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese,

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Compañía Telegráfica Centro y Sud América. — Tarifa para el servicio radiotelegráfico con Alemania y Austria.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la siguiente tarifa de la Compañía Telegráfica Centro y Sud América, para el servicio radiotelegráfico con Alemania y Austria, utilizando la vía «New York- Tuckertón»:

Alemania pesos o/s 1.25, por palabra.

Austria, pesos o/s 1.35, por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese,

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Concediendo patentes de privilegio postal a vapores de la Mala Real Inglesa.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915.

Visto este expediente, referente al pedido de patente de privilegio postal, provisoria, que para sus vapores hace «The Royal Mail Steam Packet Compañy», (Mala Real Inglesa); encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita la patente definitiva, el que ya ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, a los siguientes vapores; de «The Royal Mail Steam Packet Company», (Mala Real Inglesa): — Alcántara, Andes, Arlanza, Asturias, Avon, Araguaya, Amazón, Aragón, Descade, Desna, Demerara, Drina, Darro, Essequibo y Ebro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Viático para el personal

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Visto este expediente; y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los empleados del Departamento Nacional de Higiene, que por necesidades de servicio tengan que salir en comisión a las provincias o territorios nacionales, gozarán de un viático diario, con arreglo a la escala siguiente:

Los empleados de carácter Técnico

a) Médicos, bacteriólogos o ingenieros cuyo sueldo sea de 500 o más pesos, pesos 12 moneda nacional.

b) Guardias sanitarios y ayudantes de laboratorio, pesos 7 moneda nacional.

c) Inspectores de ferrocarriles e industriales, pesos 6 moneda nacional.

d) Desinfectadores, maquinistas y personal inferior, pesos 2,50 moneda nacional.

Los empleados de carácter administrativo

a) De sueldos de 500 o más pesos, pesos 10 moneda nacional.

b) De sueldos entre 300 y 499 pesos, pesos 8 moneda nacional.

c) De sueldos entre 150 y 299 pesos, pesos 5 moneda nacional.

d) De sueldos entre 100 y 149 pesos, pesos 4 moneda nacional.

e) De sueldos entre 60 y 99 pesos, pesos 2,50 moneda nacional.

Art. 2º El viático de referencia comprende los gastos de alojamiento, de manutención, de carruaje, de automóvil y de cualquier otro medio de transporte que el empleado use para trasladarse desde su domicilio al punto designado para el desempeño de su cometido.

Art. 3º Cuando la comisión se verifique que en lugares donde el Departamento Nacional de Higiene, pueda proporcionar alojamiento, como sucede en la Isla de Martín García, los empleados, tanto técnicos como administrativos, sólo gozarán de las dos terceras partes del viático establecido por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º Los empleados encargados de efectuar pagos al personal de las distintas dependencias del Departamento, situados fuera de la Capital, recibirán el viático que según la categoría de su sueldo les corresponda conforme a la escala establecida.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para establecer estaciones para el servicio de profiláxis en Alta Gracia y Cosquín.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Visto este expediente referente a la instalación de estaciones sanitarias en Alta Gracia y Cosquín.

Atentas las informaciones producidas por el Departamento Nacional de Higiene, Gobierno de la Provincia de Córdoba y Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para establecer con los propios elementos con que cuenta, dos estaciones sanitarias para el servicio de profilaxis en Alta Gracia y Cosquín, (Provincia de Córdoba), en los edificios construídos a ese efecto, por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en dichas localidades, y para dotarlas de los aparatos y útiles de desinfección que sean necesarios.

Art. 2º El Departamento Nacional de Higiene, facilitará en comisión y por el momento, el personal necesario para dichas estaciones, cuyos gastos de manutención y traslado, serán por cuenta del Gobierno de la Provincia de Córdoba, como asímismo el de los aparatos y útiles.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de General Pico (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1915.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central, y lo informado por Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de General Pico (Pampa Central), para celebrar sesiones extraordinarias durante los meses de Diciembre del corriente año, y los de Enero, Febrero y Marzo de 1916, a objeto de sancionar la ordenanza de impuestos, cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio del año entrante; como asimismo convocar al pueblo a elección de varios Concejales que terminan su mandato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de General Acha (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1915.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central, y lo informado por Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de General Acha (Pampa Central), para celebrar sesiones extraordinarias a objeto de convocar al pueblo a elección de Concejales y Juez de Paz; como asimismo sancionar la ordenanza de impuestos, cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ.

Pensión de Amparo al Agente de la Policía de la Capital, don José Fernández.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Agente de la Policía de la Capital, don José Fernández.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Agente de Policía de la Capital, don José Fernández.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Concepción del Uruguay. — Operaciones de tránsito internacional.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 4088-H-915. — D. Nº 231. — Habiendo informado la Inspección General de Rentas, que la Aduana y el Puerto de Concepción del Uruguay, disponen de los elementos necesarios para recibir y despachar cargas en tránsito internacional, de o para el Paraguay, lo mismo que para puertos brasileños del Alto Uruguay, por la vía férrea de Concordia, Paso de Los Libres, Posadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Noviembre del corriente año, la Aduana de Concepción de Uruguay, quedará facultada para efectuar las siguientes operaciones de tránsito internacional:

1º Despachar mercancías extranjeras consignadas a los países vecinos, expidiendo a Posadas, las destinadas al Paraguay, y a Paso de Los Libres, las destinadas al Brasil.

2º Despachar al exterior los productos procedentes del Paraguay y del Brasil, y que con tal consignación lleguen respectivamente expedidos desde Posadas a Paso de Los Libres.

Art. 2º Pase el despacho de mercancías consignadas al Paraguay o al Brasil, la Aduana de Concepción del Uruguay, procederá observando las reglas de los artículos 4º a 6º y con sujeción a lo prescripto en los artículos 51 a 56, del Decreto de Julio 18 de 1912; debiendo entenderse que en vez del artículo 32 citado, en el artículo 51, dicha cita se refiere a los artículos 30, 31 y 32, reformados por el Decreto de Noviembre 23 de 1913.

Art. 3º Para la expedición al exterior de cargas en tránsito procedentes de Brasil y Paraguay, la Aduana de Concepción del Uruguay, procederá con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de Julio 18 de 1912; aplicando los artículos 57 a 59, si las mercaderías han de ser transbordadas; y los artículos 44 a 47, si entran a depósito para su reembarco.

Art. 4º La Aduana de Concordia, ejercerá, respecto a este tránsito, la fiscalización prescripta en los artículos 8, 33 y 42 del Decreto de Julio 18 de 1912.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER

Aduana de la Capital. — Determinación de las funciones del Subcontador.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Exp. 3182-C-915. — D. Nº 236. — Visto que la Aduana de la Capital, remite la reglamentación que considera debe hacerse de las funciones del Subcontador; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el puesto de que se trata, no ha sido previsto en el Reglamento General de Aduanas.

Que es conveniente reglamentar las funciones que corresponden a dicho cargo.

Que tales funciones no pueden ser otras que las que el Reglamento citado atribuye a los segundos jefes de las grandes subdivisiones de la Aduana (Alcaidía, Resguardo, etc.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las funciones que corresponden al Subcontador dentro de la Contaduría, serán análogas a las que el Reglamento General de Aduanas, determina para el Subalcaide Principal, dentro de la Alcaidía, en los artículos 71, 72 y 73.

Art. 2º El ejercicio de la Jefatura de Contaduría, por ausencia o enfermedad del titular, se limita a estas solas funciones y no a las que se atribuyen al Contador Interventor, por ausencia del Administrador.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Aduana de Santa Fe. — Supresión de un puesto

640

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Vista la nota que precede de la Aduana de Santa Fe, en la que comunica el fallecimiento del Oficial de Registros, de la misma, don Modestino J. Pizarro, y

Considerando:

Que el Acuerdo de Marzo 10 del corriente año, dispone que sólo deberán proveerse los puestos que vacaren cuando sea de estricta necesidad.

Que esta medida ha sido inspirada con el propósito de hacer economías para poner al Tesoro en condiciones de afrontar a todos los gastos públicos, dentro del límite que permite la recaudación de la renta.

Que, por otra parte, la Aduana de Santa Fe, hace presente que por el momento no es de imprescindible necesidad la provisión del puesto de Oficial de Registros, a que se hace referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda suprimido, por razones de economía, el puesto de Oficial de Registros de la Aduana de Santa Fe, vacante por el fallecimiento de don Modestino J. Pizarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER.

Aduana de Gualeguaychú. — Pago del alumbrado de sus oficinas

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 1215-G-915. — Decreto Nº 1765. — Visto que la Aduana de Gualeguaychú solicita se le asigne una partida para atender el pago del alumbrado de sus oficinas y del muelle de la localidad, servicio que presta, desde el año 1909, la Empresa de Luz Eléctrica de Gualeguaychú, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 14 de Abril de 1909 y Acuerdo de Junio 30 del mismo año; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que el Presupuesto General vigente no fija partida alguna con tal objeto.

Que en razón de tratarse de un servicio público, puede autorizarse nuevamente, con imputación al Inciso 12, Item 72, Anexo D, del Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase durante el corriente año y a contar del 1º de Marzo ppdo., a la Aduana de Gualeguaychú, la cantidad de ($ 146 m/n) ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con destino al pago de alumbrado y a distribuirse en esta forma:

Para alumbrado del muelle de la localidad, pesos 110 moneda nacional.

Para alumbrado de las oficinas, pesos 36 moneda nacional.

Total: pesos 146 moneda nacional.

Art. 2º En su consecuencia, la Contaduría General, procederá a tomar del Banco de la Nación Argentina, el giro respectivo, por la cantidad de ($ 1.168 moneda nacional), un mil ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, a favor del Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, con cargo, importe del alumbrado del muelle y oficinas de la localidad, por los meses de Marzo a Octubre del año en curso, inclusive de cuya suma deberá rendir cuenta documentada a la Contaduría General, oportunamente.

Art. 3º Impútese su importe al Anexo D., Inciso 12, Item 72, del Presupuesto General vigente, comuníquese y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ballesty y González. — Arrendamiento sin efecto

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 4001-B-1915. — D. Nº 234. — Vista la presentación de los señores Ballesty y González, en la que piden se deje sin efecto la concesión de arrendamiento de un terreno de 120 metros cuadrados en el Puerto de la Capital, que les fué concedido por Decreto de 30 de Septiembre de 1912 para depósito de útiles y herramientas; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento acordada a los Sres. Ballesty y González, en el Puerto de la Capital, por Decreto de 30 de Septiembre de 1912, para depósito de útiles y herramientas.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Café de achicoria en cascos de madera. — Se acuerda una tara de 10 % sobre su peso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 2353-L-915. — D. Nº 235. — Vista la presentación de los señores Lalanne y Laffin en la que piden se les acuerde tara al café de achicoria que viene suelto en cascos de madera; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el artículo 21 de la Ley Nº 4933 para acordar taras a los artículos cuya forma de envase haga necesaria tal deducción.

Que el café de achicoria que viene suelto en cajones tiene una tara de 15 %, no existiendo razón alguna para negarla al que venga suelto también en cascos de madera.

Que, de acuerdo con la proporción hecha por la Aduana de la Capital, corresponde acordar un 10 % de deducción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El café de achicoria que venga suelto en cascos de madera tendrá una tara de 10 % sobre su peso.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Iniciación de acciones civiles contra don Juan T. Scappatura

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 4002-C-915. — D. Nº 232. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el ex Secretario Habilitado de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, D. Juan T. Scappatura, hasta obtener el pago de ($ 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de la diferencia resultante en la rendición de cuentas Nº 3414 del Registro del año 1912.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Jubilación ordinaria y pensión

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 5941-J. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. José Jáuregui, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 moneda nacional), percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndose le formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Junio al 31 de Octubre de 1902, del 4 al 31 de Agosto de 1906 y en Enero de 1914, únicos con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—
RESUELVE:
1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de ciento noventa pesos ($190 m/n), moneda nacional, a D. José Jáuregui, empleado de la Receptoría de Posadas.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.
3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma, la suma de ciento sesenta y tres pesos con trece centavos ($163,13 m/n), moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 5942-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Constancia Savignone de Moltedo y Dª. Mariana Moltedo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Santiago Moltedo, y
Considerando:
Que con los testimonios acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante.
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.
Que por el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a las Leyes 2219 por Decreto del P. E. del 27 de Enero de 1900.
Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y artículos 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—
RESUELVE:
1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y un pesos ($81 m/n) moneda nacional, a Dª. Constancia Savignone de Moltedo y a Dª Mariana Moltedo, viuda e hija legítima del ex jubilado D. Santiago Moltedo.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — *Vicente F. López.*

Nº 639

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensión; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
a) La de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($190 m/n), moneda nacional, a D. José Jáuregui, empleado de la Receptoría de Posadas (expte. 5941-J).
b) La de fecha 4 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de ochenta y un pesos ($81 m/n) moneda nacional, a Dª Constancia Savignone de Moltedo y a Dª Mariana Moltedo viuda e hija legítima del ex jubilado D. Santiago Moltedo (expte. 5942-M).
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ley 9696. — Venia para demandar a la Nación

Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—
LEY:
Art. 1º Acuérdase a la Empresa «Depósitos y Muelles de las Catalinas» (The Catalinas Werhouses and Mole Company Limited), la venia que solicita para demandar a la Nación por devolución de sumas pagadas en concepto de sueldos de los guardas fiscales de servicio en sus depósitos.
Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.
BENITO VILLANUEVA — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Licencias

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

643

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados: De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Cuarenta y cuatro días con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Apuntador del Tráfico, don Francisco Bidondo.
De la Aduana de Monte Caseros. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Conductor Mecánico de la Policía Aduanera, don Vicente A. Molinari.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

641

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase: en la Aduana de la Capital: Guardaalmacén de las Secciones Norte y Sud, en reemplazo de don Manuel García, que fué jubilado, el Guarda Principal de Empresa Particular don Angel Olivares; en su reemplazo al Auxiliar Cruzador de la Sección Registros, don Julio Gianotti Bustamante; en su lugar al Guarda 1º del Resguardo, don Juan J. Viotti; en su reemplazo al Ayudante 1º de la Sección Control y Pagos, don Salvador P. Garmendia; en su lugar al Auxiliar de 3ª. de la Sección Registros, don Tomás Grecco; y para ocupar ese puesto, a doña Dolores Navarro de Posse.
En la Receptoría de Rentas de San Antonio Oeste, — Guarda 1º de la Concesión Peirano, Podestá y Cía., Lausen y Cía., y Sassenberg y Cía., a don José Grosso.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

642

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Guarda de 3ª de la Receptoría de Rentas de La Paz, al de igual categoría de la Receptoría de Rentas de Diamante, don Manuel Ruiz; y en su reemplazo, al Guarda de 3ª de la Receptoría de Rentas de La Paz, don Julián P. Zamora.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Reconocimiento del Dr. Adrián C. Escobar como representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para celebrar convenios con el Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Exp. 3943-B-915. — D, número 233. —Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que transcribe el Decreto de fecha 6 del corriente mes, por el que se designa al Sr. Diputado Nacional doctor Adrián C. Escobar, representante «had hoc» para celebrar los convenios necesarios con el Poder Ejecutivo, para el mejor cumplimiento de la Ley número 9657,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Reconócese al Sr. Diputado Nacional Dr. Adrián C. Escobar, como representante «had hoc» del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos indicados en el preámbulo.
Art. 2º Comuníquese y resérvese.
PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Guerra

Disponiendo que el Comando de la II Región, proceda a la rectificación de domicilios de los enrolados en el partido de Chivilcoy.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915.

Vista la nota que antecede del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, de la que resulta:
1º Que en el Partido de Chivilcoy, poco antes del enrolamiento general, se cambió la numeración de los cuarteles en que está dividido el Partido, sin que esto tuviera la necesaria publicidad, razón por la cual al efectuarse el enrolamiento general de los ciudadanos denunciaron sus domicilios, unos con arreglo a la antigua división y otros según la nueva.
2º Que ni el Juzgado ni el Comisario de Padrón, pueden corregir los domicilios si éstos no se rectifican en las libretas de enrolamiento y de no hacerse quedarían sin votar.
3º Que la rectificación de domicilios, no pueden hacerse en la forma reglamentaria vigente, lo cual exigiría a los ciudadanos trasladarse hasta Junín y faltaría materialmente el tiempo de acuerdo con los términos vigentes de la Ley Electoral.
4º Que, en consecuencia, corresponde adoptar medidas extraordinarias que faciliten a los ciudadanos la rectificación de los domicilios en el más breve plazo posible,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Art. 1º El Comando de la II Región Militar, tomará las medidas necesarias para que del 25 del corriente al 25 de Noviembre próximo, empleando Oficiales del personal a sus órdenes, se proceda a la rectificación de domicilios de los enrolados en el Partido de Chivilcoy, en los siguientes puntos: Chivilcoy, Huergo, Benítez, Gorostiaga y La Rica, a cuyos efectos designará los Oficiales necesarios, los que para el desempeño de su cometido dependerán del Jefe del Distrito Militar Nº 17 (Junín).
Art. 2º La solicitud de rectificación o cambio de domicilio, se hará personalmente por los enrolados (no admitiéndose gestiones de intermediarios), al Oficial encargado, quién verificada la identidad del recurrente, sirviéndose de la libreta de enrolamiento, procederá sin más trámite a rectificar el domicilio en la libreta, cuando se trate del simple cambio del número del Cuartel que tenía antes del enrolamiento general por el nuevo número.
Cuando se trate de cambios de domicilio de un Cuartel a otro, o dentro del mismo Cuartel, o procedentes de otros Partidos o Distritos Militares, deberá exigirse el certificado de la policía que acredite la veracidad del nuevo domicilio al Distrito Militar de procedencia.
A fin de que quede constancia de las rectificaciones introducidas, de numeración de los Cuarteles o cambios de domicilio, los Oficiales encargados de la rectificación de domicilios a que se refiere el presente Decreto, harán firmar a los interesados la siguiente boleta impresa:
«(localidad) .... de 1915.
.. «Al señor Oficial Encargado de la Rectificación de domicilios en el Partido de Chivilcoy.
«Estando equivocada en mi libreta de enrolamiento ..... donde resido, pido a Vd. se sirva rectificar en ella la parte pertenecientes».
«(firma».....»
En estas boletas se llenará la parte pertinente, poniendo «la numeración del Cuartel» o mi domicilio», según se trate de rectificación de número de Cuartel o de cambio de domicilio.
Cuando se trate de cambios de domicilios, a la boleta que antecede se agregará el certificado policial que acredite el cambio de domicilio, los que deberá archivar el Oficial encargado de esta tarea.
Todas estas operaciones se harán al presentarse el interesado, devolviéndole en ese acto su libreta de enrolamiento rectificada, para que el enrolado pueda acudir a hacer su reclamación al Comisario de Padrón, a los efectos de la Ley Electoral.
Para que las anotaciones en la libreta de enrolamiento sobre rectificación de número de Cuartel y cambio de domicilio sean válidas, deberán estar anotadas en la libretas, ser firmadas por el Oficial y contener el sello que dice: «Distrito Militar Nº 17—S. D. 18-X-15», el que será provisto por la tercera División del Gabinete Militar.
Art. 3º La III División del Gabinete Militar, procederá a hacer imprimir las boletas indicadas en el artículo 2º y preparar los formularios que debe llenar el Oficial encargado de la rectificación de domicilios.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.
VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Ley número 9697 autorizando al Poder Ejecutivo, para organizar y reglamentar la Estadística Militar de la República.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—
LEY:
Art. 1º Autorízase al P. E. para organizar y reglamentar la Estadística Militar de la República, la que comprenderá los caballos, mulas, vehículos, y sus arneses, enseres y demás elementos necesarios para el ejército movilizado. La Estadística Militar se renovará cada tres años.
Art. 2º A los efectos de la presente Ley, en todos los Distritos Militares, de la República, se llevarán y tendrán al día los Registros necesarios de los propietarios de caballos, mulas y vehículos, y sus arneses, enseres y demás elementos declarados aptos para el servicio militar en caso de movilización.
Art. 3º Los propietarios de los ele-

mentos que comprenderá la Estadística Militar, tendrán obligación de presentarlos a la autoridad militar para su inspección y clasificación, en el paraje donde se encuentren. Anualmente se repetirá esta inspección para cerciorarse de su estado y dar de baja de los registros a aquellos elementos que por sus condiciones no sean empleables en campaña.

Art. 4º En los Registros de Estadística Militar, sólo se inscribirán los elementos indicados en el artículo 1º que por su estado estén en condiciones de Poder ser utilizados, debiendo, en el acto de la inspección, fijarse su valor, teniendo en cuenta el precio corriente en plaza y estableciéndolo de común acuerdo con el propietario.

Art. 5º Quedan exceptuados de la inscripción en la Estadística Militar, los caballos, mulas, vehículos, y sus arneses, y demás elementos pertenecientes al Cuerpo Diplomático y Agentes Consulares; los caballos y mulas de Oficiales en servicio activo o movilizable y que sean de su uso personal; los reproductores, los animales de lujo y las yeguas en estado de preñez, con cría o de pura sangre.

Al reglamentar la presente ley, se establecerán las demás excepciones, para no perjudicar el desarrollo de la raza caballar, vacuna, lanar, porcina.

Art. 6º En caso de movilización, total o parcial de las fuerzas de la Nación, declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los elementos a que se refiere el artículo 1º.

Art. 7º Decretada la movilización, los propietarios de ganado, vehículos, y demás elementos comprendidos en la Estadística Militar que reciban aviso de entregarlos, deberán hacerlo en el pueblo o estación más cerca, en el día y hora que se les indique.

Art. 8º Los infractores a lo dispuesto en el artículo 3º, serán penados por una multa de cinco a veinte pesos moneda legal, sin perjuicio de las acciones ulteriores que pudieran recaerles.

Art. 9º Las infracciones sin causa justificada a lo dispuesto en el artículo 7º, serán penadas con una multa de cinco a cien pesos moneda legal, según las circunstancias y valor de los elementos que hayan motivado la infracción, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los daños que origine la falta de cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo.

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA — ALEJANDRO CARBÓ
Alfonso Labougle — *Carlos G. Bonorino*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de D.

(Registrada bajo el Nº 9697)

Octubre 11 de 1915.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Vista la nota que antecede del Comando de la 5ª Región Militar y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 57 (Tucumán), al Mayor S. R. D. Manuel Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Casterán Dionisio. — Arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Visto este expediente en el que don Dionisio Casterán, solicita se le conceda la renovación del arrendamiento sin derecho a compra por la superficie de 8.640 hectáreas, 45 áreas, 12 centiáreas, 91 decímetros cuadrados, parte Este de las 17.286 hectáreas, 82 áreas, 4 centiáreas, 91 decímetros cuadrados de que era arrendatario en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que al dictarse el Decreto de fecha 24 de Octubre de 1914, que aprobó la mensura y concedió al recurrente la venta de la mitad de la superficie de que era arrendatario, se omitió el acordarle la renovación del resto de la misma, de acuerdo con el contrato que regía esa concesión, correspondiendo por lo tanto acceder al pedido interpuesto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a D. Dionisio Casterán de conformidad con la Ley número 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, sin derecho a compra y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie de ocho mil seiscientas cuarenta hectáreas, cuarenta y cinco áreas, doce centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados, parte Este de las diez y siete mil doscientas ochenta y seis hectáreas, ochenta y dos áreas, cuatro centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados, de que era arrendatario en el Territorio del Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
H. CALDERÓN

Contratos de arrendamiento aprobados

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos celebrados con las personas que se detallan, para el arrendamiento de las tierras que se mencionan y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que a continuación se detallan, por los cuales se les concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento, sin derecho a compra de las extensiones siguientes:

En el Territorio de Santa Cruz

1º Exp. 3292-F-1908. Con el señor Luis García Herrera, por la superficie de cinco mil hectáreas, en la parte Norte del lote Nº 19, fracción B, sección XIV., Zona Norte del Rio Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, y por el término de cinco años.

2º Exp. 1918-T-1907. Con el señor Federico Mac Corquodale, por la superficie de cuatro mil quinientas hectáreas, mitad Oeste del lote Nº 12, Sección A. de la Zona de Cabo Blanco, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años.

3º Exp. 43-M-1915. Con el Sr. Williams Mac Corquodale, por la superficie de ocho mil catorce hectáreas, siete áreas, parte Sud del lote Nº 14, Sección A. de la Zona de Cabo Blanco, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años.

En el Territorio de Tierra del Fuego

4º Exp. 2639-M-1909. Con el señor José Montes por la superficie de diez mil hectáreas, al Sud del lote Nº 29, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años.

De Islas

5º Exp. 724-P-1910. Con el señor Jerónimo Peirano, por la isla «La Gama», situada en el Océano Atlántico, frente a la Bahía y Puerto San Blas, con una superficie aproximada de seis mil doscientas hectáreas, al precio de seiscientos pesos moneda nacional anuales y por el término de cinco años.

6º Exp. 836-R-1902. Con los señores Juan D. Roberts, Georges G. Staten y Jeff O. Wordward, por la superficie de catorce mil cuatrocientas noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y una centiáreas, a título precario, ubicada en parte de la isla «Zuraita», e islas «Bermejo», «Trinidad», «Del Norte», y «Ariadne», situadas en el estuario de Bahía Blanca, al precio de seiscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
H. CALDERÓN

Dirección de Explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia. — Se aprueba la propuesta para la construcción del buque tanque.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Vista la nota que precede, de la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, referente a la adquisición de un buque tanque destinado al servicio de explotación de petróleo, y

Considerando:

Que según el telegrama cuya copia se acompaña, de la Comisión Naval en los Estados Unidos, es aceptable la propuesta presentada por la Compañía Fore River, para la construcción de dicho buque, por la suma de 525.000 dollars, más la de 25.000 dollars prevista para mejoras varias.

Que atentas las razones de urgencia manifestadas por la Comisión de Explotación del Petróleo, y la conveniencia de aceptar dicha propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta hecha por la Compañía Fore River de los Estados Unidos, para la construcción de un buque tanque destinado al servicio de explotación de petróleo de Comodoro Rivadavia, que importa la suma de quinientos cincuenta mil pesos oro americano ($ 550.000 o/a).

El gasto que representa la adquisición del buque mencionado, se hará de rentas generales, con imputación a este Acuerdo.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación se entregue a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, ($ 140.000 m/n), para pago de la primera cuota suma que se imputará de conformidad con el artículo 2º del presente Acuerdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Transferencia de máquinas, aprobada.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Vistos los informes producidos en este expediente, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia de ocho máquinas perforadoras hecha por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, quedando autorizada la Dirección General mencionada a descargar de su inventario el material correspondiente a las máquinas de la referencia.

Art. 2º La Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia depositará en la Tesorería General de la Nación, a medida que sus recursos se lo permitan, la suma de cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y ocho pesos con once centavos moneda nacional ($ 492.998,11 m/n), a que asciende el costo de los materiales mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial con las sumas que se depositen en cumplimiento del Art. 2º de este Decreto, contra la cual deberá girarse por el importe de los materiales que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología adquiera en reposición de los cedidos a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia.

Art. 4º Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

PLAZA
H. CALDERÓN

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas per la ley citada, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911 a las siguientes personas los títulos de propiedad en las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio del Chaco

1) Exp. 4412-P-1915. A la sucesión de D. Pedro Pasalagua, el solar B, de la manzana 147 del pueblo Resistencia.

En el Territorio de Misiones

2) Exp. 4387-R-1915. A D. Juan da Rosa, fracciones B y C del lote 176 de la Colonia Bompland.

3) Exp. 6918-D-1909. A D. Manuel Delgado, fracción C del lote 10 de la Colonia Candelaria.

4) Exp. 4436-O-1915. A D. Gervasio Ortiz, la fracción D, del lote Nº 3 de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre.

5) Exp. 5282-R-1915. A D. Domingo Rodríguez, el solar D de la manzana Nº 65 del pueblo San Javier.

6) Exp. 5089-N-1915. A D. Federico Neu, solar A de la manzana Nº 93, del pueblo San Javier.

7) Exp. 5477-L-1915. A D. Carmelino Lencina, el lote Nº 105 de la Colonia San Javier.

8) Exp. 5083-R-1915. A D. Clemente Riveiro, las fracciones C y C', del lote Nº 127 de la Colonia Azara.

9) Exp. 4712-E-1915. A D. Pedro Nemesio Etchegaray, las fracciones A, B, del lote Nº 189 de la Colonia Azara.

10) Exp. 4057-K-1915. A D. Esteban Kaczorak, la fracción D, del lote número 214 del Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles.

11) Exp. 4996-S-1915. A D. Nicolás Sosnowski, las fracciones A y D del lote Nº 104, de la Colonia Apóstoles.

12) Exp. 4991K-1915. A D. Pedro Kotek, las fracciones A, B, y B', del lote Nº 150 del Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles.

En la Provincia de Córdoba

13) Exp. 5297-M-1915. A D. Ricardo Magnasco, los lotes Nos. 231 y 232 de la Colonia Sampacho.

14) Exp. 4896-F-1915. A D. Pedro Fernández, los solares B y C de la manzana Nº 109 del pueblo Sampacho.

15) Exp. 3935-S-1915. A D. Agustín Sartori, el solar D de la manzana número 33 y la mitad Nord-Oeste del solar A, de la manzana 42 y los lotes Nos. 211 y 212 del pueblo y Colonia Sampacho, respectivamente.

En la Provincia de Entre Ríos

16) Exp. 3927-B-1915. A D. Angel Bardelli, las quintas Nos. 144 y 147, Sección C de la Colonia Yeruá.

En el Territorio del Río Negro

17) Exp. 3449-T-1915. A D. Nicolás Mattagni, el solar Nº 3 de la manzana X del pueblo Conesa.

18) Exp. 5219-B-1915. A Dña. Magdalena M. de Bianchi, la fracción D, del lote 28 de la Colonia Pringles.

19) Exp. 4899-L-1915. A D. Pedro

Luquet, el lote Nº 73 de la Colonia Conesa.

En el Territorio de Santa Cruz

20) Exp. 4379-J-1915. A D. Lionel Luis Jacobs, el solar A de la manzana 138 del pueblo Río Gallegos.

21) Exp. 4032-S-1915. A D. Leonidas Souza Ricart, solar D de la manzana 212 del pueblo Rió Gallegos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
H. CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Promulgación de la Ley 9679

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (33.350,75) con destino al pago al Sr. J. C. Storani, de las obras de ampliación de locales y anexos en el Pabellón Argentino.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a vientisiete de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 9679.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Arquitectura. — Promulgación de la Ley 9693

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de vientisiete mil quinientos setenta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional, de curso legal, con destino a abonar al Sr. José Albergucci, por obras ejecutadas en la oficina de Correos y Telégrafos de Córdoba.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 9693.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, fecho; archívese.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Empresa del Ferrocarril del Sud — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Exp. 3872-F-915 — R. V. Nº 1219 — Vista la nota de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 145 otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a materiales destinados a la construcción de un ramal económico, y cuya liberación de derecho se ha gestionado al Honorable Congreso; atento lo informado, y

Considerando:

Que estando pendiente de la consideración del H. Congreso la liberación de los materiales de que se trata, es equitativo conceder la prórroga que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 145 por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Houlder Brothers y Cía. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Exp. 3938-H-915. — R. V. Nº 1220. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., pidiendo se gire a depósitos particulares el cargamento de fardos de arpillería y yute que conduce el vapor «Clan Robertson»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en los depósitos fiscales existe el espacio suficiente para el almacenamiento del cargamento de referencia.

Que según lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires el referido vapor podría descargar con una dotación de 200 peones, hasta 1600 fardos en las horas ordinarias.

Que si los recurrentes necesitan, como lo aseguran, descargar 2000 fardos diarios, pueden obtener ese resultado solicitando la habilitación de horas inhábiles para ejecutar la operación,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Simone N. de. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Exp. 3632-S-915. — R. V. Nº 1221. — Vista la presentación del señor N. de Simone, en la que pide exoneración de la multa de 2 por ciento en que ha incurrido la cópia de depósito número 9489, por demora en su presentación; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los documentos fueron recibidos por una institución bancaria con fecha 8 de Septiembre ppdo., y que el plazo para su presentación a la Aduana (8 días) venció el 16 del mismo, habiéndose documentado la mercadería con fecha 17.

Que por lo tanto habiéndo vencido el plazo señalado, la multa cuya exoneración se solicita es procedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sirito Francisco y otros. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Exp. 641-C-915. — R. V. Nº 1222.— Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite los estados de los materiales introducidos en 1914 por los señores Francisco Sirito, Baibene y Antonini; Recalt Hoftmann y Cía.; Agustín Braceras; y Sierra Hnos. y Marrone, en franquicia condicional de derechos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleó de los materiales de referencia en el objeto para el que venían destinados, subsanando el Inspector informante algunas deficiencias de contabilidad en los manuales de registro,

SE RESUELVE:

Apruébase los estados de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sociedad Anónima «La Blanca». — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Exp. 3315-S-915. — R. V. Nº 1223. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Blanca», en la que pide se les permita depachar la cola del Japón (agar agar), que emplea en substitución de la gelatina, con el aforo y derecho de la Partida Nº 81 del Arancel; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para modificar los gravamenes establecidos en la Ley, por ser ella privativa del Honorable Congreso,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministerio de Guerra

Aparatos de afeitar sistema «Gillet». — Se declara reglamentario para uso de los Cadetes del Colegio Militar:

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Visto el expediente I. 147. 5, iniciado por la Dirección del Colegio Militar y siendo conveniente que los Oficiales se encuentren en condiciones de bastarse a si mismo, en lo que se refiere a su persona y en cualquier momento, para lo cual será muy eficaz inculcarles este principio en todos los detalles posibles desde cadetes y de acuerdo con lo informado con la Intendencia General de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Declárase reglamentario para uso de los cadetes del Colegio Militar, a partir del año 1916, el aparato de afeitar sistema «Gillet».

2º La Intendencia General de Guerra proveerá al Colegio Militar, en el año mencionado, los siguientes efectos: Doscientos (200) aparatos de afeitar sistema «Gillet», doscientas (200) pinzas tijeras, doscientas (200) brochas con estuche nikelado, doscientas (200) tacitas de metal para jaboneras, doscientos (200) jabones en pasta en estuches nikelado y doscientas (200) piedras alumbre en estuche de cristal.

3º Fíjase el siguiente tiempo minimum de duración: Diez (10) años para los aparatos «Gillet» y las pinzas tijeras, y seis (6) años para las brochas y jaboneras.

4º Desde que se pongan en uso los aparatos «Gillet», la Dirección del Colegio Militar tendrá a su cargo la reparación de los mismos y la afilación y provisión de las hojas. Por esta sóla vez se proveerá jabón y piedra alumbre, debiendo estos elementos ser provistos en lo sucesivo y de acuerdo con las necesidades por la Dirección del Colegio Militar.

5º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Determinando el número de Capitanes que concurrirán en 1916 a los cursos semestrales de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

Habiéndose promulgado la Ley 9675, de Cuadros y Ascensos, y llamado a examen de competencia a los Capitanes con antigüedad del año 1911 y siendo necesario determinar con anticipación a su vigencia los Oficiales que de acuerdo con dicha ley deben hacer el curso de la Escuela Superior de Guerra y siendo conveniente que a ellas concurran aquellos oficiales que deseen hacerlo y a fin de hacer las designaciones,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los cursos semestrales prescriptos en el Art. 28 de la Ley 9675, concurrirán en 1916, los siguientes capitanes: 27 de Infantería, 16 de Caballería, 12 de Artillería y 5 de Ingenieros, a cada uno de los dos cursos, todos por orden de antigüedad del escalafón de sus armas respectivas.

2º Los cursos del primer semestre empezarán el 1º de Enero y terminarán el 30 de Junio, y los del segundo semestre empezarán el 1º de Julio y terminarán el 31 de Diciembre de 1916.

Terminados los cursos, los Capitanes irán a comandar sus unidades, a los cuerpos donde actualmente revisten o a los que se designen para los que no están comandando unidades.

3º Quedan excluídos del curso los egresados de la Escuela Superior de Guerra y los que hayan cursado ya el primer año de dicho instituto o hayan aprobado el examen de competencia.

4º Los Capitanes que lo deseen, por cualquier causa, hacer el curso de dicha escuela, deberán comunicar a la Secretaría del Ministerio de Guerra, antes del 15 de Noviembre próximo, que renuncian a concurrir a dicho curso, no admitiéndose prórrogas ni permutas de turno por estar comprendidos en las fracciones que deberán ser considerados para el ascenso de acuerdo con la reglamentación que se dictará.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletní Militar y archívese.

ALLARIA

Ganado del Ejército. — Se designa una comisión para seleccionarlo

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Visto el presente expediente I-14518 del Sr. Inspector de Caballería, proponiendo la confección de un álbum fotográfico de los tipos de caballos en servicio que por sus condiciones puedan considerarse como el tipo más conveniente para la remonta del Ejército y siendo conveniente este estudio a los efectos de facilitar los trabajos de la Comisión Nacional encargada de reglamentar el fomento de la raza caballar, hay conveniencia en proceder a su confección, la que debe ser considerada como iniciativa del Sr. Inspector de Caballería, pero en ninguna forma en su carácter de representante de la «Sociedad Rural Argentina» y vocal de la Comisión Nacional encargada de reglamentar el fomento de la cría caballar, por no proceder en esta forma, y conviniendo constituir una comisión a este efecto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase a los Sres. Inspectores de Remonta, Caballería y Artillería, para que constituídos en comisión, procedan a hacer personalmente la selección de caballos en servicio, en los regimientos de Caballería y Artillería y de los que hubiere en los Institutos, del tipo que convenga para la remonta de caballos de silla de Oficial y de tropa, de tiro, de tiro y silla y mulas para carga y tiro, que mejor respondan a las exigencias de cada servicio, a fin de que puedan servir como modelo tipos, para guía en las adquisiciones de ganado para la remonta del Ejército y también como orientación para los criadores.

2º El ganado que resulte conveniente adoptar como tipo, deberá ser fotografiado sacándose de cada uno tres fotografías, una de costado, una de frente y otra de atrás. El formato de estas fotografías será de diez y ocho por veinticuatro. Las fotografías no serán pegadas en cartón y frente a cada una fotografía, en hojas aparte, se escribirán todos los datos que interesen.

En los casos de diversidad de opinión, sobre si un animal debe o no fotografiarse, siempre deberán hacerse las fotografías, y antes de procederse a la encuadernación definitiva del álbum, deberán éstas ser aprobadas por el Ministerio.

3º La Dirección General de Arsenales de Guerra, pondrá a disposición de la comisión el fotógrafo y elementos necesarios para las fotografías, debiendo estos gastos ser por cuenta de este Ministerio.

4º La comisión nombrada deberá tener sus trabajos en condiciones de ser

sometidos a la aprobación del Ministerio, antes del 15 de Noviembre próximo.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y vuelva al Sr. Inspector de Caballería, a sus efectos.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Sr José Scarpa

015756-C-1915.— Oct. 11 de 1915.— Visto este expediente, y resultando:

Que el día 20 de Agosto ppdo. el Señor José Scarpa formuló una queja en la Estación Santa Fe, por haber sido mal informado por el boletero Biassi de la Estación Retiro del F. C. C A, y por no haber sido corregidos en dicha estación, los honorarios de combinación con el Central Norte, y

Considerando:

Que no se ha podido comprobar que el boletero Biassi haya informado mal al recurrente con respecto al cambio de horario del Central Norte en sus combinaciones con el Central Argentino en Santa Fe.

Que en la Estación Retiro, los honorarios al público fueron corregidos de acuerdo al cambio establecido,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino.— Yuyos en la vía

09488-C-915.— Oct. 11 de 1915. — Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que el Ferrocarril Central Argentino, no efectúa la limpieza de sus vías en la mayor parte de su línea, dejando que los yuyos crezcan, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida admite que su vía esté llena de yuyos, pero sostiene que tal hecho no implica una infracción al Ar. 5º inciso 1º de la Ley, desde que ni remotamente puede pensarse que los yuyos constituyan un peligro para la libre circulación de los trenes, y

Teniendo en cuenta:

Que debido a la existencia de pasto o yuyos, en las inmediaciones de la vía, más de una vez los trenes han tenido que parar en las rampas y ser fraccionados, y en otras ocasiones se han llevado por delante personas y animales, debido a que los maquinistas no han podido distinguirlos a mayor distancia, evitando que fueran tomados por el tren, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Cruce de caños de las obras de Salubridad en la calle Leones.

017844-P-915. — Oct. 11 de 1915. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cañería de material vitreo con las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a la altura de la calle Leones, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Queja del Sr. T. J. Sosa

08223-O-915.— Oct. 11 de 1915.— Vista la queja del Sr. T. J. Sosa formulada en la estación Guanaco del Ferrocarril Oeste, el 12 de Marzo ppdo. por detención de su equipaje, y

Considerando:

Que el recurrente despachó de la estación C. Casares 8 bultos con destino a la estación Guanaco con peso a rectificarse en destino.

Que efectuada esta operación en presencia del interesado resultaron 347 kilogramos, de los que deduciendo los 200 kilogramos, a que tenía derecho por los boletos quedaban 147.

Que como de éstos solo se habían cobrado 140 en la estación de procedencia, se formuló el cargado de menos que resultaba, cuyo importe se negó a abonar el interesado Sr. Sosa,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Clausura del paso a nivel particular en el Kilómetro Nº 535/958

011117 -S- 1915.—Octubre 14 de 1915.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro Nº 535/958 entre «Arroyo Corto» y «Pigüé», por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1912, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad.

Que a pesar de haber contestado a su propietario a la nota enviada por esta Dirección General, para que manifestara si estaba de acuerdo en poner dicho paso en las condiciones exigidas por el Decreto precitado, hasta la fecha no se ha tomado medida alguna que haya modificado el estado en que se encuentra, y

Atento a lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que clausure el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro número 535/958 entre Arroyo Corto y Pigüé.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Mejora de señales en la Estación La Plata

017573 -S- 1915.- Octubre 14 de 1915. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº S. O. 305 G. y su memoria descriptiva, relativos a mejoras en las señales de la Estación «La Plata», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que lo dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº S. O. 305 G. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Carrero Martín Herido en la Estación Quilmes

018546-S-915.— Octubre 12 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Septiembre ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Quilmes del Ferrocarril del Sud, el carrero Martín Elías fué apretado entre los paragolpes del vagón 545 y los de otro vehículo largado desde el desvío Norte, sufriendo lesiones en el pie izquierdo, y

Considerando:

Que el accidente se produjo por negligencia del Capataz de maniobras, Vicente Papandrea, y

Teniendo en cuenta:

Que este empleado no ha sido castigado por haber sufrido un accidente ferroviario dos días después,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Sud.— Descarrilamiento de Tren Nº 503 en La Larga

016787-S-1915. Octubre 12 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Agosto ppdo., en circunstancias en que el tren Nº 503 efectuaba maniobras en la Estación La Larga del Ferrocarril del Sud, descarrilaron el furgón Nº 16894 y el ténder de la locomotora Nº 3799 que lo remolcaba, sufriendo la vía, y el tren Nº 241 un atraso de 71 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento se produjo por descuido del Capataz Domínguez que hizo mal el cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho empleado ha sido castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor D. Quitegui

017414-S-1915. Octubre 12 de 1915.— Vistas las quejas del Sr. D. Quitegui contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nº 1740 y 1904 despachadas de la Estación Sola a la de Coronel Suárez los días 8 y 9 de Septiembre ppdo.,y

Resultando:

Que el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 1740 no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que la consignación de Carta de Porte 1904 fué transportada en menos del tiempo que determina la tabla del citado artículo, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de Carta de Porte Nº 1740 fué transportada con 22 horas 45 mintos de retardo y la Carta de Porte Nº 1904 con 1 hora 15 minutos de adelanto.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Queja del Sr. J. Alvarez

014003-P-915.- Octubre 12 de 1915.— Vista la queja del Sr. José Alvarez formulada en la estación J. C. Paz del F. C. Pacífico, el 1º de Agosto ppdo. por mal proceder de los guardas del tren 263,

Considerando:

Que se comprobado que los guardas Tedeschi y Ballesteros del tren de pasageros Nº 263 procedieron de una manera incorrecta con el recurrente al exigirle la presentación de su boleto, siendo que éste ya había sido retirado con anterioridad por ellos mismos.

Que no ha sido posible a establecer la veracidad de lo afirmado por el Sr. Alvarez de que el guarda 2º, Ballesteros, lo haya amenazado con el farol.

Que la Empresa, reconociendo la falta en que ha incurrido el personal del tren, ha procedido a amonestar severamente a los guardas nombrados,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Queja del señor Antonio de P. Aleu

013123-N-1915.— Octubre 12 de 1915.— Vistas las quejas del señor Antonio de P. Aleu formuladas en las Estaciones Alvear y Monte Caseros del Ferrocarril Nord Este Argentino, en fecha Junio 27 ppdo., por habérsele obligado a cambiar de coche dormitorio a las 5 de la mañana, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se ha comprobado que el coche dormitorio Nº. 268 en que viajaba el recurrente, tuvo que ser desocupado por tener un eje caldeado y rayado.

Que al mencionado coche le había sido cambiada la estopa y lubrificado por haberse notado igual desperfecto dos días antes en su recorrido con tren Internacional Nº. 1, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha puesto en servicio el citado vagón no obstante conocer su mal estado, lo que constituye una infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles como tambien negligencia de parte de su personal por cuanto el tren corría con otro coche dormitorio disponible,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Queja señor Florencio Lezica Alvear

014548-S 1915.— Octubre 12 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Agosto ppdo. el señor Florencio Lezica Alvear formuló una queja en la Estación Azul del Ferrocarril Sud, por no reservársele cama baja, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 14 de Agosto ppdo. el recurrente solicitó en la Estación Azul, se le reservara una cama baja para tren Nº. 30 de la fecha indicada.

Que a pesar de que dicho convoy llegó a la estación mencionada, con camas bajas disponibles, como así lo manifiesta la Empresa, el recurrente para poderla adquirir tuvo que tomar un compartimento de dos,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor E. Minor

013068-S-915. Octubre 12 de 1915.— Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 23 de Julio ppdo. el señor Enrique Minor formuló una queja en la Estación Bajo Hondo del Ferrocarril del Sud, por muerte de dos animales yeguarizos, en el paso a nivel del K. 672.527 entre la Estación Bajo Hondo y Calderón, y

Considerando:

Que el paso a nivel en que fueron muertos los animales del recurrente aunque está dotado de tranqueras de dos hojas a ambos lados, una de ellas rota en un extremo, ninguno de los propietarios del campo se preocupa de vigilarlas y mantenerlas en buen estado, siendo frecuente verlas abiertas.

Que en vista de ello la Empresa ha solicitado autorización para convertir el paso a nivel en público.

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor D. Quitegui

017413-S-1915.—Octubre 12 de 1915.— Vista la queja del señor D. Quitegui contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº. 2185 despachada de la Estación Sola a la de Coronel Suárez el día 10 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que el traporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 20 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Mal estado calle de circunvalación en «Udaquiola»

010700-S-915. — Oct. 11 de 1915. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Sección de Control respectiva ha comprobado que el Ferrocarril del Sud ha suspendido el arreglo de la calle de circunvalación de su estación «Udaquiola», y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril

del Sud el arreglo inmediato de la calle de circunvalación de su estación «Uraquiola» hasta dejarla en las debidas condiciones de vialidad

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor R. G. Scharff

07808-S-915. — Oct. 11 de 1915. — Vista la queja del Sr. R. G. Scharff formulada en la estación Bosch del F. C. Sud, por animales estropeados de la consignación de Carta de Porte No 24 de Bosch a Mataderos de fecha 25 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué cargada en la estación Bosch el 24 de Abril a las 4.15 p. m. la que salió el mismo día por tren 520 bajo Carta de Porte No 24, llegando a Temperley el día 25, siendo retirada por el F. C. Oeste a las 7.30 a. m. llegando a Mataderos punto de destino a las 9.35 a. m.

Que al descargarse la hacienda resultaron algunos animales revolcados y sucios y uno estropeado.

Que en la línea del F. C. Oeste no se efectuó transbordo alguno de la hacienda.

Que en Mataderos llegaron los vagones sin sellos de lo que se deduce que la hacienda debe haber sufrido algún contratiempo durante su conducción en las líneas del Ferrocarril del Sud.

Que dicha Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 365 del Reglamento General de no haber estipulado en la Carta de Porte el número y especie de los animales cargados en cada vehículo.

Que el Art. 263 del Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Denuncia falta de aseo en los coches de los trenes Números 245 D. y 66 D.

010635 S-915 — Oct. 11 de 1915. Visto nuevamente este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril del Sud, manifiesta que ese Ferrocarril ha entendido dar cumplimiento a la resolución de fecha 28 de Septiembre, substituyendo los coches de 1a 16 y 2a 887 sin ponerlos en buenas condiciones de higiene como se le ordenaba por los Nos. 18 de primera y 554 de segunda, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los coches No 18 de primera y 554 que prestan servicio actualmente entre «Ayacucho» y «Necochea» en reemplazo de los anteriores, tampoco se encuentran en las condiciones reglamentarias, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 15 días a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que ponga a sus coches Nos. 16, 18 de 1a y 887, 554 de segunda en las condiciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Corte de tren 990 y choque entre partes en estación «Gramilla».

018278-C-915. — Oct. 11 de 1915. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Junio ppdo., entre las señales local y de distancia de la estación Gramilla del Ferrocarril Central Argentino, se cortó el tren No 990, chocando las dos partes violentamente, por lo que los guardas M. Fernández y A. Araoz sufrieron lesiones sin importancia, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por ir el perno de la cadena central del vagón 0.211, casi salido, a causa de faltarle la chaveta,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. Inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Peón José Fronti, herido en la estación «San Martín».

018296-C-915. — Oct. 11 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Mayo ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación San Martín del Ferrocarril Central Argentino, al largarse un corte de vagones, fué herido en una pierna el peón José Fronti que se encontraba trabajando en el desvío No 1 de La Plata de Ko 16, y

Considerando:

Que las maniobras no se efectuaban de acuerdo con lo que al efecto dispone el Inciso 1o del Art. 40 del Reglamento General de Ferrocarriles, no habiéndose podido comprobar con exactitud cual de los dos cambistas M. González y Rey, es el verdadero responsable del accidente,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1915

Boletin Oficial	$	268 70
Boletín Judicial	»	948 90
	$	1217 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 19 de Octubre de 1915.

Transferencias de dominio por actos entre vivos

Areco entre Murguiondo y Oliden — lote 15 — manz. C — m. 8,66 x 35,35, pesos 1.500.

Enajenante: Juan Bautista Cigarroa — Adquirente: Pedro Doinagaray.

Arévalo 1549 — m. 8.66 x 11.30 y 61.31 x 54.02, pesos 9.000, Edificado.

E. Carlos Perinelli — A. Josefina Luisa Lanzarotti de Albónico.

Avenida Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca — lote 2 y fondo del 11 — manz. 4 — m. 8 x 34, pesos 5.000.

E. Manuel Saavedra — A. Luis M. Argüelles.

Avenida San Martín 1723 al 25 — m. 8,674 x 8,66 y 49,18 x 49,56, Edificado. — Concordia esq. Tequendama — lote 1 — manz, 204 — m. 10,895 x 33,20, todo en pesos 41.586,47.

E. César Gentilotti y Emilio Gentilotti — A. Juan Chiudina.

Castro 1219 — m. 8,66 x 8,68 y 30,98 x 31,29, pesos 9.510, Edif., (1/2 proindiviso).

E. Sucesión de Angel Alberti — A. María Victoria Latorraca de Alberti.

Espinosa 1125 — m. 10 x 38,79, Edif. — Gaona 1127 al 31 — m. 8 x 30,80, Edif., todo en pesos 18.000:

E. Esteban Podestá — A. David Semino.

Griveo 2250 — m. 17,32 x 50, pesos 12.000, Edif.

E. Genaro Mussolino — A. Luis Pascual Lombardi.

Gurruchaga 1388 — m. 8,66 x 18,186, pesos 5.636,50, Edif,

E. Bernardo Cazenave — A. Dolores López de Schiaffino y Santiago Schiaffino.

Helguera esq. Avenida América — lotes 14 y 15 — manz. 2 — m. 13,15 x 16,72 y 20,93 x 17,70, pesos 7.600.

E. Felipe Restano — Juan Queirolo y Aquiles Canevari — A. Adolfo Sanguinetti.

Lascano entre Benito Juárez y Callejón — lote 15 — manz. A — m. 9,53 x 41,42. — Lascano entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 4 — manz. C — m. 9,53 x 25,83. — Jonte esq. Benito Juárez — lote 7 — manzana B — m. 7,40 x 43,07. — Lascano esq. Callejón — lote 5 — manzana D — m. 9,53 x 31, todo en pesos 4.000.

E. Juan Nicolás Miguel Solari y Arata — A. Federico Solari y Arata.

Malvinas esq. Monte — lote 18 — manz. G — m. 10 x 17,32, pesos 3.465.

E. Emilio del Valle — A. Ramón de la Fuente.

Marcos Sastre entre Chivilcoy y Bahía Blanca — lotes C y D — manzana M — m. 23,88 x 19,05, pesos 700.

E. José Wexselbbatt — A. Vicente Castello y Hugo Schmitt.

Monte 2579 al 99 esq. Varela 794 — m. 17,14 x 10 59 y 16,15 x 13,03, pesos 18.000, Edif.

E. Isabel Serancs — A. Carlos Brondi.

Paraguay 5442 — m. 7,794 x 38,996, pesos 14.100, Edif.

E. Juan Colombo — A. Pedro Autelli.

Rivadavia entre Miralla y Pola — m. 8,66 x 51,05, pesos 4.826, (lote 28 — manz. C).

E. Francisca Zuldarsic de Hanser — A. Ricardo Köhler.

Santa Fe 5138 al 42 — m, 9,15 x 8,66 y 60,26 x 57,30, pesos 40.000, Edif.

E. Rolando Perazzo — A. Carlos Victorio Terzolo.

Santa María 331 — m. 8 x 44,38, pesos 10.500, Edif.

E. Angel Devoto y Zolezzi — A. José Giovellina.

Serrano 543, 45 y 47 — m. 8,66 x 8.69 y 58,50 x 59,43, Edif. — Gallo 622 — m. 8,66 x 33,50, Edif. — Olazábal entre Triunvirato y Pacheco — lote 17 — m. 8,504 x 47,006. — José Cubas entre Orán y Concordia — lote 28 — manz. 198 — m. 8,66 x 24,88. — José Cubas entre Orán y Concordia — lote 28 — manzana 198 — m. 8,65 x 42,20. — Id. — lote 30 — manz. 198 — m. 8,66 x 42,20. — Del Colegio esq. Triunvirato — lotes 19 al 24 y fracción — m. 23,40 x 66,97 y 70,70 (triangular)., todo en pesos 64.100.

E. Sociedad «Miguel Borghi e hijos» — A. Felipe Santiago y Luis Borghi.

Vallejos esq. Caracas — lote 26 — manz. 365 — m. 10,90 x 8,82 y 4,57 x 15.15, con 6 metros en la ochava, pesos 740.

E. Gerardo Valentín Romano y José Rava — A. Juan Bautista Cecchi.

Yerbal 744 — m. 9,266 x 43,39, pesos 12.000, Edif.

E. Juana Emilia Grianta de Testoni — A. Carlos F. Saporiti.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 4 — Fracción B — pate. lote 7 — Hect. 625, pesos 18.000.

E. Rosalía Batistessa de Insúa — A. José María Goenaga.

Intendente Alvear — pte. chacra 22 — Hect. 29, Cents. 89. — Id. — solar 5 — manz. 27 — mts. cds. 1.000. — Id. — solar 6 — manz. 27 — metros cuadrados 1.000, todo en pesos 5.500.

E. — Alfredo Bonino — A. — Juan Sereno.

Intendente Alvear — manz. 27 — solar 4 — mts. cds. 1.000, pesos 351.

E. — Alfredo Bonino — A. — Enrique Berna.

Intendente Alvear — lote 14 — Sección 1 — Fracc. B — quinta 45 — Hect. 4, Ar. 40, pesos 2.150.

E. — Alfredo Bonino — A. — Federico Perera.

Intendente Alvear — Secc. 1 — Fracción B — lote 14 — manz. 39 — solares 7 y 8 — mts. cds. 1.694, pesos 402.

E. — Alfredo Bonino — A. — Juan Seisdedos.

Intendente Alvear — Secc. 1 — Fracción B — lote 14 — manz. 44 — solares 1, 2 y 3 — mts. cds. 1.000, c/u, pesos 300.

E. — Alfredo Bonino — A. — Nicasio Ceballos.

Intendente Alvear — Secc. 1 — Fracción B — lote 14 — manz. 50 — solar 5 — m. 25 x 40, pesos 500.

E. — Alfredo Bonino — A. — Francisca Escudero.

Intendente Alvear — Secc. 1 — Fracción B — manz. 51 — solares 3 y 4 — metros cuadrados 1.694,20, pesos 380.

E. — Alfredo Bonino — A. — José Mitre.

Macachín — manz. 35 — solar H — mts. cds. 1.800. — Id. — manzana 32 — solar H — mts. cds. 1.800. — Id. — manz. 42 — pte. solar F — mts. cds. 450, todo en pesos 10.491,60, (Solares con lo edificado).

E. Carlos Enrique Harris — A. Pedro Petriz y Martín Othaz.

Quemú-Quemú — Secc. 2 — Fracción B — lote 7 — pte. chacra 8 — metros cuadrados 23.429, pesos 3.155,79.

E. Bautista Antonio Marchese — A. Empresa del F. C. del O. de Buenos Aires, Limitada.

Santa Rosa de Toay — Secc. 2 — Fracc. D — manz. 88 — solar 5 — m. 20 x 25, pesos 2.000.

E. Suc. del Coronel Remigio Gil — A. Higinio López.

Río Negro

General Roca — lotes agrícolas 90 y 101 — Hect. 100 c/lote, pesos 100.000, (campo con lo existente).

E. Eduardo de Bary — A. Miguel Piñeiro Sorondo.

Valcheta — pte. quinta 33 — metros cds. 8.750, pesos 1.500.

E. Sociedad «Peirano Podestá y Compañía» — A. Mercedes Tomasa Crespo de Casas.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Chubut

Comodoro Rivadavia — manz. 8 — solar G — mts. cds. 1.250.

Adjudicado a Cristino Barrios.

Comodoro Rivadavia — manz. 55 — solar b — mts. cds. 2.500.

Adjudicado a Antonio Bello.

Colonias Familias Sud Africa — Sección DI. — Fracc. A del lote pastoril 14 — Hect. 2.500.

Adjudicado a Ramón Solari.

Colonia familias Sud Africa — Sección DI — Fracción b, del lote pastoril 14 — Hectáreas 2,500 — Adjudicado a José Bacigalupi (sucesión)).

Colonia familias Sud Africa — Sección DI — Fracción c, del lote pastoril 14 — Hectáreas 2,500 — Adjudicado a Domingo A. Bacigalupi.

Colonia familias Sud Africa — Sección DI, — Fracción d, del lote pastoril 14 — Hectáreas 2,500 — Adjudicado a Francisco Votta.

Colonia familias Sud Africa — Sección DI — lote pastoril 38 — Hectáreas 2,500 — Adjudicado a Fermín Pensotti.

Río Negro

General Roca — Fracción B, del lote 142 (agrícola) — Hectáreas 25 —, Adjudicado a Matías Aranguren.

Santa Cruz

Santa Cruz — manzana 31 — solar f — metros cuadrados 1,285 — Adjudicado a Serafín M. Grillo.

Santa Cruz — manzana 56 — solar a — metros cuadrados 2,612,50 — Adjudicado a Serafín M. Grillo.

Santa Cruz — manzana 67 — solar a — metros cuadrados 2,782 — Adjudicado a Pablo Ledesma.

Transferencias por causa de muerte

Cabrera 343 — metros 7,794 x 17,32 — pesos 6,000 Edif.; Cevallos 952 — metros 8,65 x 15,155 — pesos 19.000 Edif.

Sucesión de Sara Amalia Dagnino y Aldasoro — Herederos: Eloisa Dagnino y Aldasoro.

Constitución 2044/50 — metros 15,588 x 34,640 — pesos 60,500 Edif.

Sucesión de Moisés Bianchi — Herederos: Hilario Restelli — Dominga Rosa Bianchi de Restelli — Juan Alfredo y Roberto Bianchi.

B Mendoza 4600 — metros 9,32 x 22,18 — pesos 3,942 Edif.; Mendoza 4586 — metros 8,66 x 26,18 — pesos 3,558 Edif.

Sucesión de Moisés Bianchi — Herederos: Ernesto Arturo Bianchi y Restelli.

Resumen

Transferencias por actos entre vivos — Capital 31 fincas, pesos 282,263,97.

Transferencias por actos entre vivos — Territorios 17 fincas, 144,730,39 pesos.

Transferencias por actos entre vivos — Total, 48 fincas, pesos 426.994,36.

Transferencias causa de muerte — Capital 5 fincas, pesos 93,000,00. — Total gral. 53 fincas, pesos 519,994,36.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2° Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25--ibidem.

Correcciones a anteriores

«Bilz», Fábrica de bebidas sin alcohol
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al 9° Ejercicio.

Elección de dos Directores Suplentes por un año.

Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Federico J. Kussrow, Presidente.— H. Knüsli, Secretario.

E 11 Octubre N° 648-v-27 octubre.

«La oxígena»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer 335, el día 5 de Noviembre de 1915, a las 9 antes meridiano.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1915.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Distribución de beneficios.

4° Ampliación de los Estatutos.

5° Elección de un Director por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente.

6° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, en el local Social. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — E. J. Cabaut, presidente. — M. Birabén, secretario.

E. 14 Octubre N° 691-v-4 noviembre.

«Banco Previsor de Ahorro»
(Sociedad Cooperativa Lda.)
Avda. de Mayo 1381
Convocatoria:

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 30 de Octubre de 1915 a las nueve p.m., para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y resolución sobre la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al 10° Ejercicio, e informe del Síndico.

2° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

4° Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — G. Calton, secretario ad-noc.

E 13 Octubre N° 680-v-30 octubre.

«Portalis y Cia. Ltda.»
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día·

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2° ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.

2° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo del mismo número de Directores salientes por haberse terminado su mandato de Director de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1° En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2°) En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Co, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cia., 31 Rue Lafayette, Paris. — 9 de Octubre de 1915. — El directorio.

9 Octubre N° 632-v-29 octubre.

«Caras y Caretas»
Sociedad Anónima
Chacabuco 151

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, en su sesión de fecha 2 del corriente, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 10 a. m., a celebrarse en el local social, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Supresión de los Arts. 5, 15, 16 y 17 del actual Estatuto.

2° Modificaciones de los Arts. 4, 7, 8, 9, 12 y 13.

3° Ampliación del Art. 11.

4° Tratar la proposición que hace el Sr. Francisco A. Vercelli, para reducir el valor nominal de las acciones de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, la asamblea, se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes.

Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración, dos días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

N° 582-v-27 octubre.

Nuevas Convocatorias

«Yacht Club Argentino»
Córdoba 547
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida 801, el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

1° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta, con facultades para aprobarla.

2° Reducir la cuota de ingreso a cincuenta pesos, para un número mínimo de treinta socios activos, durante un mes, a contar desde la fecha que determinará la C. D. y hasta el número de socios que limitará la C. D.

3° Modificaciones a los Estatutos y Reglamentos del Club, en la forma propuesta por la C. D. e incorporación del Reglamento de Banderas e Insignias, Honores y Saludos al Reglamento General. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1915. — El secretario honorario.

E 22 de octubre. N° 774-v-29 octubre

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas
Guatemala 4168

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria, que celebrará, el 29 de Octubre, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Guatemala 4168, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido.

2° Elecciones según Estatutos.

3° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4° Modificación de los artículos 8 y 35. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — María Carmen Echeverría, secretaria.

E. 22 de octubre. N° 780-v-29 octubre.

Convocatorias Anteriores

«Golf Club Argentino»

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 29 del corriente, a las 5 p.m., en los altos del Café de París, San Martín 113.

Corresponde: 1° Aprobar la Memoria y Balances del ejercicio vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2° Elegir cuatro miembros de la C. D. por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes.

3° Elegir Presidente, Vice-Presidente y Capitán para el nuevo ejercicio.

4° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Octubre 1915. — La Comisión Directiva.

E. 21 Octubre N° 757-v-29 octubre.

«Gotusso y Cía.»
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 3 p.m., en su local Defensa 119, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4° ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1915.

2° Elección de tres Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3° Elección del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — G. Delpiano, el secretario.
E. 21 Octubre Nº 771-v-10 noviembre.

~~~~~~

«The Argentine Power y Railles Tractión Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1915 a las 5 p.m., en el local social Santa Fe 3964, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio.
2º Elección de tres Directores Titulares y consideración de tres renuncias.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Directorio.
E. 21 Octubre Nº 769-v-8 noviembre.

~~~~~~

«Colonia de Riego Atuel Sud»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1915, en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — James Begg, presidente.— Ernesto J. Barton, secretario.
E. 19 Octubre Nº 755-v-5 noviembre,

~~~~~~

«La Copropietaria»
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 de Octubre corriente, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 43, inciso 12, 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Julio último.
2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa, y de los señores Félix Luna Valdés y Pedro N. Schagg, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente, en substitución de los señores Francisco Bourier e Ysaac Yampolsky.
3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratándose si es necesario o no, convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para ese fin.
4º Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.
E. 19 Octubre Nº 739-v-29 octubre.

~~~~~~

Societá Italiana di M. S.
«Patria e Lavoro»
1567 Chile 1567

Asamblea Ordinaria 3º Trimestre 1915.

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 24 de Octubre de 1915, a las dos pasado meridiano, en su local Chile 1567

Orden del día

Nombramiento de dos socios para la firma y aprobación del acta.
Rendición de cuentas, 3º Trimestre 1915.
Relación de la Presidencia.
Elecciones de dos Consejales suplentes y del Secretario del jurí. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1915. — E. L. César, gerente,
E. 19 Octubre—Nº 736-v-23 octubre.

~~~~~~

«Minerve»
Société de Secours Mutuels et de Bienfaisance
Siége social
Venezuela 634

Se invitan a los señores socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 24 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local Venezuela 634

Orden del día

1º Memoria del ejercicio 1914, 1915.
2º Entrega de Diplomas de Honor a señores Domingo Ferré, Bernardo Lamarque, Alfredo Mailhé, Augusto Sourie y Eduardo Widmer, que han cumplido 25 años de presencia como miembros activos de la Sociedad.
3º Elección de 7 miembros de la mesa, 6 Vocales titulares y de 6 suplentes.
4º Nombramiento de cinco miembros para constituir la comisión revispra de cuentas.
5º Designación de dos socios para firmar y ratificar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915. — E. C. Moetzel, presidente. — F. Noblet, secretario.
E. 19 Octubre — Nº 734-v-22 octubre.

~~~~~~

«La Agrícola»
Avenida de Mayo 945
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 20 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1915 y aplicación de los beneficios.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que le servirá de entrada. —Buenos Aires, Octubre de 1915. — El Gerente.
E 19 Octubre — Nº 752-v-29 octubre.

~~~~~~

«La Unión Argentina» (Lda.)
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Octubre en curso, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viérnes 29 del corriente mes a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance general correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.
2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga, que falleció.
3º Elección de síndicos: titular y suplente.
4º Resolver lo pertinente, a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915. — Carlos Gandollo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.
E. 18 Octubre Nº 728-v-29 octubre.

~~~~~~

«Touring Club Argentino»
Segunda citación

Se previene a los señores socios, que el día Martes 26 de Octubre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la octava Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir ocho miembros de la comisión directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos y el 22, que se trascribe a continuación: «Art. 22 — La asamblea general se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socio activoss. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.
E. 18 Octubre Nº 726-v-25 octubre.

~~~~~~

Neuquen Propietary Gold Mines
Segunda Convocatoria

No habiendo habido número suficiente de accionistas presentes, en las asambleas convocadas para el 25 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en el local calle Perú Nº 237, a las 4.30 pasado meridiano, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local e inmediatamente después de la primera.

Para asistir a estas Asambleas rigen las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Secretaría calle Perú 237.

Para la Asamblea General Ordinaria, regirá la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance General, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores Guido Testoni y Juan Lavarello, que terminan su mandato, y Ezequiel Dudignac, fallecido, y un director suplente del señor E. Danree, que termina su mandato.
3º Elección de síndicos, titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para la Asamblea General Extraordinaría regirá la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio desde ahora y para todo el tiempo que transcurra desde la fecha, hasta seis meses después de terminada la contienda Europea, para que realice los bienes de la Sociedad en la forma ya aceptada por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de Marzo de 1914, o en otra forma cualquiera que creyera conveniente a los intereses de la Sociedad, y durante todo el tiempo que fuera necesario para finalizar cualquier operación iniciada en ese término.
2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.
E 16 Octubre — Nº 721-v-27 octubre.

~~~~~~

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Elección de nuevo Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Manuel B. Goñi, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1915.
16 Octubre Nº 714-v-2 noviembre.

~~~~~~

«Piedra Arenisca»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1915, a las 3 pasado meridiano, en los escritorios calle Tucumán Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 de Septiemore ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares por un año, dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y Síndico por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota:. De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma, y tres días si son certificados a recibos provisorios. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Gerente.,

Nº 722-v-3 noviembre.

~~~~~~

«Piedra Arenisca»
Sociedad Anónima
«Convocatoria»

Por resolución del Directorio, en sesión de fecha 11 del corriente, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1915, a las 3 y 30 p. m., en los escritorios, calle Tucumán número 661, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915. — El Gerente.
E 165 Octubre Nº 723-v-3 noviembre.

~~~~~~

«La Higiénica»

A los accionistas de «La Higiénica»
Encontrándose la Sociedad Anónima de lavado y planchado mecánico «La Higiénica» en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones y en el caso de convocar a sus acreedores, se cita a los señores accionistas a la asam-
~~~~~~

blea general prescripta por el artículo 1385 del Código de Comercio, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, con el objeto de que presten la autorización necesaria para el fin indicado.

Nota: Las acciones deberán depositarse en el domicilio de la sociedad, calle San José Nº 1060, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — Pedro P. Escalona, Administrador.

Nº 721-v-3 noviembre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se avisa a los Señores Accionistas que el 30 del corriente a las 10 a.m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General, Aprobación de la compra y permuta de propiedades. Distribución de utilidades. Elección de cinco Directores Titulares, tres Suplentes y del Síndico.

A continuación se celebrará «Asamblea Extraordinaria».

Reforma del Art. 10 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 15 Octubre Nº 708-v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Lda. «Sanatorium Caride»
2ª Convocatoria.

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haber concurrido el número de socios necesarios, se convoca nuevamente para el día 30 de Octubre a las cinco de la tarde en nuestro local, Avenida Montes de Oca Nº 1051, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Síndicos, uno Titular y otro Suplente.

3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: — Se recomienda a los Señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad como lo determina el Art. 24 de los Estatutos.

Siendo esta segunda convocatoria de acuerdo con el segundo párrafo del Art. 25 de los Estatutos. La Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.

E. 15 Octubre Nº 707-v-30 octubre.

«Cervecería Palermo»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado, 30 de Octubre, a las 3 p. m., en las oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 p. m., a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Directorio.

Nº 702-v-30 octubre.

«Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional»

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 del corriente a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos y remuneración al Gerente (artículo 37 de los Estatutos).

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones preferidas, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.

E. 15 Octubre Nº 706-v-29 octubre.

«Buenos Aires Building Society, Ltda.»
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio, informe sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y propuesta de dividendo a distribuirse.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancia de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredon, presidente.

E. 15 Octubre Nº 701-v-3 noviembre.

«Tramways a Vapor de Rafaela»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

3º) Elección de tres Directores titulares, por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes.

4º) Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — El Secretario.

E. 14 Octubre Nº 687-v-29 octubre.

«Criaderos de Martrín Donos»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1915.

2º Aprobación de:

a) Del pedido del Presidente concerniente a los gastos del viaje del Sr. F. D'Arcy.

b) Del pedido del Director Gerente provisorio, sobre indemnización pleito F. C. Sud.

3º Acordar la distribución de los beneficios.

4º Fijar el valor de las Acciones al 30 de Junio de 1915.

5º Elegir un Director Gerente, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio.

6º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915. — El Director-Gerente.

E 13 Octubre Nº 681-v-29 octubre.

«Cotonificio Dell'Acqua»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado: $ oro 1.000.000, subscripto y realizado: $ oro 200.000.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de Octubre, se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no el término por el cual fué constituída la Sociedad.

2º En caso afirmativo determinar el plazo de la prórroga.

3º En caso negativo determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

4º En caso de resolverse la liquidación confirmar también al Directorio en carácter de comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora.

El todo conforme a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Art. 4º La duración de la Sociedad será de 10 años, a contar de la fecha de su definitiva constitución. Podrá ser prorrogada por deliberación de la Asamblea, solicitándose la correspondiente autorización Gubernativa, para ello.

Art. 42. No más tarde de la época fijada para la aprobación del penúltimo Balance, deliberará la Asamblea si se deberá o no prorrogar la Sociedad, a términos del artículo 4º, y en caso afirmativo, se solicitará del Poder Ejecutivo, la autorización correspondiente. —Roberto Nielebock, presidente. —Humberto Brustio, secretario.

E Octubre 13 — Nº 673-v-29 octubre.

«Cervecería Argentina San Carlos»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — R. W. Maers, secretario.

E Octubre 13 — Nº 678-v-29 octubre.

«Banco del Hogar Argentino»
Avenida de Mayo Nº 886
Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 4 p.m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1915. — El Secretario.

E. 13 Octubre Nº 672-v-29 octubre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombrameinto de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Gerente.

Nº 652-v-29 octubre.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Octubre de 1915, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, según el artículo 27 de los Estatutos.

2º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del Síndico titular y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Directorio.

Nº 654-v-27 octubre.

«Fábrica de Sidra Argentina»
Sociedad Anónima
(Antes Compañía Delta del Paraná)
Victoria 974
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2° Provisión de las vacantes de Directores titulares y nombramiento de suplentes y Síndicos.
3° Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.
Notas: 1ª Por sanción de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima, y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por título definitivo.
2ª Se avisa a los señores accionistas, que deben presentar las acciones que posean, para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto, deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Victoria 974, tres días antes de verificarse ésta. — El Presidente.
N° 655-v-28 octubre.

~~~~

«Fomento de Necochea»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1915.
2° Elección de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1915. — El Gerente.
E 12 Octubre — N° 658-v-28 octubre.

~~~~

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre, de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, (altos).
Orden del día:
1° Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2° Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.
3° Renovación del Directorio.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El Directorio.
E 12 Octubre — N° 661-v-28 octubre.

~~~~

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba N° 731, para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2° Elección de la Comisión Directiva.
3° Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.
E 12 Octubre — N° 662-v-25 octubre.

«Compañía de Maderas del Alto Paraná»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.
6° Designar a dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Secretario.
12 Octubre N° 665-v-28 octubre.

~~~~

«Banco Marítimo del Río de la Plata en liquidación»
Asamblea Extraordinaria

La comisión liquidadora convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local, calle Maipú 171 altos, a fin de tratar y resolver la siguiente:
Orden del día:
1° Lectura y consideración del informe sobre el estado de la liquidación.
2° Nombramiento de una nueva comisión liquidadora por renuncia de cuatro miembros de la actual y ausencia de tres.
3° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Rivadavia 714, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. La Comisión Liquidadora.
Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con el número que concurra, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos. — El Secretario.
12 Octubre N° 666-v-28 octubre.

~~~~

«Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones»
Bartolomé Mitre N° 519

Habiéndose producido el caso a que se refiere el artículo 655, de los Estatutos, y última parte del artículo 369, del Código de Comercio, se convoca a la asamblea general de accionistas, para el día 28 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sciedad, con objeto de tomar conocimiento del informe sobre el estado social, y balance que se cerrará al 15 del corriente, y efectuar la designación de comisión liquidadora.
Las acciones deben ser depositadas contra recibo hasta el día 26 del corriente inclusive. — El número para celebrar asamblea, es de la mitad del capital.
No lográndose número en primera convocatoria la asamblea queda convocada en segunda para el día 5 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — P. A. — El Gerente.
12 Octubre N° 651-v-25 octubre.

~~~~

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima
Lavalle 385
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385, el día 28 de Octubre próximo a las 3 p.m., a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.
2° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Adolfo Valdez y de tres directores suplentes, todos por terminación de su mandato.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.
E. 11 Octubre N° 644-v-28 octubre.

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima
Lavalle 385
Convocatoria

Se convoca a los seoñres accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1915 a las 3 y media p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle 385, para tratar la siguiente
Orden del día:
1 Liquidación de la Sociedad.
2 En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de uno o más liquidadores, con plenas facultades. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.
E. 11 Octubre N° 642-v-28 octubre.

~~~~

«La Universal».
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea «General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 y media p.m., en el local de la Compañía, Lavalle N° 385, para tratar la siguiente
Orden del día
1°) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2° Ejercicio.
2°) Elecciones.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
La Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas estarán a disposicióon de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el día 18 del corriente. — Buenos iAres, Octubre 9 de 1915. — El Director General.
E. 11 Octubre N° 643-v-28 octubre.

~~~~

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo N° 101, el día 29 del mes en curso, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, Julio 1° de 1914 al 30 de Junio de 1915.
2° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915. — El Directorio.
E. 11 Octubre N° 650-v-29 octubre.

~~~~

Sociedad Anónima Fábrica de papel «El Fénix»
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 5 p.m. en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2° Elección de dos Directores Titulares.
3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4° Fijación de la remuneración del Síndico.
5° Designación de los dos Accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
De conformidad con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento número 643, antes del día 26 de Octubre de 1915. — El Secretario.
E 11 Octubre N° 645-v-27 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Maipú 265,
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
2° Nombramiento de tres Directores Titulares.
3° Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.
5° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.
E Octubre 11 N° 649-v-28 octubre.

~~~~

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 27 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle San Martín número 362. para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3° Designación de dos Accionistas escrutadores quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).
Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la 2ª Convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Gerente.
E 9 Octubre — N° 628-v-27 octubre.

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26ª de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 28 de Octubre de 1915, a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, primer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Fijación de la remuneración del Síndico.
6° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre número 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E 9 Octubre — N° 629-v-28 octubre.

~~~~

«La Progresista«
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m., en el local social Victoria N° 618, con objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1915;
~~~~

2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el señor Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — José María Gutiérrez, Director gerente.
9 Octubre Nº 631-v-30 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre del corriente a las 11 a.m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1915, con informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio.
3º Elección de Directores Titulares: 3 por 2 años y 3 por 1 año.
4º Elección de Directores Suplentes: 2 por 2 años y 1 por 1 año; y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por 1 año.
5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Octubre de 1915. — La Administración.
E 9 Octubre Nº 636-v-26 octubre.

«Cervecería del Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria
De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local Cangallo 667.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.
E 8 Octubre — Nº 627-v-27 octubre.

«Trust del Alto Paraguay»
Sociedad Anónima
Convocatoria
El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay», convoca a los señores Accionistas a la asamblea general que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo número 499, 4º piso, el día 25 de Octubre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artculo 31 de los Estatutos —. Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Directorio.
E 8 Octubre — Nº 626-v-25 octubre.

«Compañía de Tierras del Oeste».
Cangallo 824.
Convocatoria:
Asamblea General Ordinaria:
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre a las 3 p.m. en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas, para que firman el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — A. F. Lertora, presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, de 3 a 5 p.m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
E. 7 Octubre Nº 617-v-28 octubre.

«Sociedad Forestal de Puerto Guaraní»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente, a las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.
E. 7 Octubre Nº 612-v-25 octubre.

«Sociedad Ganadera de Puerto Coyle»
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de un Síndico.
Los señores Accionistas deberán presentar a esta oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Limitado, de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Septiembre 5 de 1915. — El Presidente.
E. 7 Octubre Nº 616-v-23 octubre.

«Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial»
Ernesto Tornquist y Cía (Limitada)
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 3,30 p.m. en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,
Orden del día
1º. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.
2º. Consideración del nombramiento del señor Miles A. Pasman y de la reelección del señor R. Dätwiler, como Directores de la Sociedad.

3º Elección de tres Síndicos.
Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915.
E 6 Octubre Nº 599-v-22 octubre.

«Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes»
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, Brasil 731,
Orden del día:
1º). Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2º). Elección de un Síndico y un suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º). Designación de dos Accionstas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.
E. 6 Octubre Nº 607-v-25 octubre.

«Cervecería Schlau»
Sociedad Anónima
Convocatoria:
De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.
E. 6 Octubre — Nº 603-v-25 octubre.

«La Forestal del Paraguay»
Sociedad Anónima
Por disposición del Directorio y de conformidad con los artículos 24 y 25 de los Estatutos y Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las tres y media pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º. Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1915.
2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.—Carlos H. Besana, Director Gerente.
E. 6 Octubre — Nº 602-v-23 octubre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 754, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Proyecto de arreglo de la deuda de la Compañía con la Sociedad vendedora.
3º Informe del Síndico.
4º Renuncia colectiva del Directorio.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente
Orden del día:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Disminución del capital social.
3º Canje de los certificados de acciones por acciones integradas.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se requiere para la Asamblea Extraordinaria, la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 530, hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.
E. 6 Octubre — Nº 606-v-25 octubre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima
Aviso
De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463,
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de tres vocales y de un suplente, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 463, (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Presidente.
Nº 584-v-25 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión liquidadora, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre, a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Estado de la liquidación.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Aprobación del acta de la presente asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.
Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, diez días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrda. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — La Comisión Liquidadora.
Nº 579-v-22 octubre.

«Sociedad Anónima Canadera «Hill Station».
Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el

día 25 de Octubre a las 3 p.m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1915

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Septiembre 30 de 1915. — William Halliday, presidente.

E. 5 Octubre Nº 595-v-25 octubre.

«El Ahorro Mutuo La Bola De Nieve».
(Sociedad Anónima).
2ª. Convocatoria

Para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de Octubre de 1915.

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que debía celebrarse el día 2 del corriente mes de Octubre, el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, convocar por segunda vez a los señores accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre corriente a las 4 p.m., en el local social, Cangallo 301, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio de la Sociedad al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el artículo Séptimo de la Ley número 4156.

2º Resolver sobre la renuncia de los Directores y del Síndico y sobre la elección de nuevo Directorio y Síndico.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberáán depositar sus acciones, o el certificado de depósito en un Banco, en las Cajas de Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea, hasta tres días antes del señalado para ésta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria. la Asamblea deberá celebrarse con el número de Accionistas y Capital que concurra, de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1915. — El Directorio.

E. 4 Octubre Nº 572-v-22 octubre.

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre Nº 569-v-30 octubre.

«Termas de Cacheuta»
Sociedad Anónima

Sarmiento 487 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico supler

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 33 de los Estatutos, deben, para axistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

4 Octubre Nº 175-v-25 octubre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 – ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

339 — Sarmiento — 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Febrero 4 de 1911.

Capital autorizado..... $ o/s 800.000 —
» realizado...... » » 800.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja..........		4774 60
Campo e instalaciones.......	305077 34	4563 81
Existencias.....	470224 39	29928 60
Dedores y varios	21687 78	343076 69
Conversión....,	151988 18	
	948977 69	382343 70

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital........	800000 —	
Reserva legal...	7121 42	
Reserva especial	89156 27	
Acreedores y varios.........	52700 —	36915 95
Conversión. ...		345427 75
	948977 69	382343 70

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1915.

La Marianita, Sociedad Anónima p.p. del Director H. Boltshauser.— Vº Bº: G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 761-v-23 octubre.

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

456 Cangallo 456

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

Capital Autorizado (totalmente subscripto e integrado) $ 2.000.000 — c/l

Balance General al 31 de Mayo de 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Octubre de 1915 en el local de la Sociedad

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Campos:		
8,680-57-67 Hects. Estancia Nuevo Bichadero..........		
10,000-00-00 » » Blanca Manca..............		
5,000-00-00 » » La Caledonia..............		
1,611-82-60 » » 25 de Mayo.		
2,316-29-06 » Campo El Burrito..............		
27,608-69-33 Hectáreas..............................		1428938 23
Haciendas:		
14,473 cabezas hacienda lanar........................	91274 —	
15,726 » » vacuna.......................	933875 —	
1,221 » » yeguariza..............................	48160 —	
31,420 cabezas..............................		1073309 —
Mejoras:		
Invertido en los establecimientos en explotación		550301 65
Varios Deudores:		
En cuenta corriente............................		10518 49
		3063067 37
PASIVO		
Capital..		2000000 —
Varios Acreedores:		
En cuenta corriente............................		257734 24
Utilidades a repartir............................		430000 —
Fondo de previsión............................		80000 —
» » reserva............................		22713 26
Ganancias y pérdidas............................		272619 87
		3063067 37

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915.

Enrique H. Zimmermann, presidente.— Ildefonso Gowland, secretario.— Farran & Zimmermann, contadores.— Vº. Bº.: Mario A. Carranza, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1915

DEBE	$ m/n
Administración:	
Saldo deudor.	17708 47
Intereses:	
Saldo deudor:..............................	605 25
Utilidad neta	272619 87
	290933 59
HABER	
Saldo del ejercicio anterior..............................	1048 11
Estancia Blanca Marca:	
Utilidad neta..............................	187437 01
Estancia La Caledonia:	
Utilidad neta	22785 87
Estancia Nuevo Bichadero:	
Utilidad neta..............................	68715 91
Estancia 25 de Mayo:	
Utilidad neta:	10946 69
	290933 59

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915.

Enrique H. Zimmermann, presidente.— Ildefonso Gowland, secretario.— Ferran & Zimmermann, contadores.— Vº. Bº. Mario A. Carranza, síndico

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 773-v-23 octubre.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado y realizado $ m/n 400000

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usina y redes............	800591 01
Medidores, útiles y enseres..	11042 46
Acciones en depósito........	12500 —
Caja y bancos............	2147 77
Varias cuentas............	57468 06
	883749 30

HABER	$ m/n
Capital....................	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio.................	12500 —
Fondo de amortización......	10000 —
» de reserva	6233 40
» a disposición.........	5000 —
Ganancias y pérdidas.......	25073 20
Varias cuentas.............	34942 70
	883749 30

M. Heritzka, presidente.— H. W. Robers, síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 779-v 22 octubre.

The River Plate Dairy Cº Ltd.

DOMICILIO LEGAL CANGALLO Nº. 315

Fecha de Aprobación de los Estatutos — Agosto 4 de 1908.

País de Origen República Argentina

Capital autorizado.............................. $ 1.000 000 — o/s
» subscripto y realizado.................. » 500.000 — »

Balance Anual al 30 de Junio de 1915

Aprobados sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1915.

ACTIVO		oro	c/l
Acciones..		500000 —	
Fábrica Progreso con sus correspondientes cremerías....		264500 76	
» Victoria » » » »		262468 16	
» La Central » » » »		68613 54	
» Las Colonias..		6137 79	
Caja y Bancos..		264 85	14750 39
Capital en Sociedades Ganaderas en Participación			135000 —
Acciones en Custodia.....................................		25000 —	
Cuentas Corrientes..			183939 55
Campo «Hale:»..			
Explotación..............................	$ 24471 24		
Aguadas y Alambrados..................	» 27042 76		51514 —
Varios Deudores..			320979 89
Letras a Cobrar...			32462 45
Metalización...		261244 —	
Existencias:			
Productos Elaborados y Mercaderías......	$ 150235 23		
Hacienda Vacuna..........................	» 284592 80		
Cereales..	» 120738 20		
Hacienda Porcina............................	» 73730 20		
Hacienda Yeguariza.........................	» 17960 —		
Hacienda Lanar...............................	» 8249 —		655505 43
		1388229 10	1394151 71
PASIVO			
Capital...		1000000 —	
Fondo de Reserva		22030 91	
» » Depreciación....................................		85000 —	
» » Previsión..		70000 —	
» » Reserva Especial................................		35439 48	
» » » Campo Hale.......................................			35607 11
Bancos..			43192 72
Directorio (Acciones en Custodia)..................		25000 —	
Letras a Pagar..			180131 05
» Descontadas..			27000 —
Varios Acredores..		7700 13	514484 48
Permutación..			593736 35
Ganancias y Pérdidas..................................		142058 58	
		1388229 10	1394151 71

John R. Moss, presidente.—Henry Reynolds, vicepresidente.—J. Dodds Watson, director.—C. M. Rivero Haedo, director.— M. Leishman Runciman, secretario.— Vº. Bº: G. G. Scroggie, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 19 5[

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1915.

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Septiembre 30 de 1914		
A Remuneración Síndico y Directorio....................	6255 78	
» Fondo de Reserva..	4468 42	
» Dividendo 6º Ejercicio..................................	50000 —	
» Fondo de Depreciación..................................	15000 —	
» » » Previsión..	15000 —	
Junio 30 de 1915		
» Gastos Generales e Intereses	9209 49	51460 40
» Cuentas Corrientes.......................................		412 60
» Sueldos...		48780 —
» Metalización..	32164 40	
» Saldo...	142058 58	
	274156 67	100653 —
HABER		
Julio 1º de 1914		
Por Saldo	91429 38	
Junio 30 de 1915		
Por Fábricas Progreso, Victoria y Central...............	182727 29	
» Mercaderías y Comisiones................................		8340 15
» Hacienda Porcina..		1620 53
» Explotación Tambos y Sociedades en participación..		17591 40
» Permutación..		73100 92
	274156 67	100653 —
Julio 1º de 1915		
Por Saldo..	142058 58	

John R. Moss, presidente.— Henry Reynolds, vicepresidente.—I. Dodds Watson, director.—C. M. Rivero Haedo, director.—M. Leishman Runciman, secretario.— G. G. Scroggie, síndico.

Bueos Aires, Octubre 19 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 783-v-22 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado....... $ m/n 10000000 —
» subscripto......... » » 6999010 —
» realizado........... » » 6910800 —
Obligaciones 6 %......... » » 4492954 57

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos............	98466 51
Accionistas...............	88210 —
Acciones en cartera.........	3000990 —
Muebles y útiles...........	15173 60
Gastos de instalación.......	19450 —
Terrenos....................	140623 17
» con promesa de venta.....................	25879 54
Propiedades.................	1733523 22
» con promesa de venta.....................	129671 04
Préstamos hipotecarios	7953604 92
Obligaciones 6 % en cartera.	3636363 64
Deudores por cuotas..	260348 09
Valores en depòsito	647600 —
Diferencias em. obligaciones 6 %...............	100000 —
Gastos generales	21581 20
Efectos a cobrar............	38411 50
Sueldos.....................	29052 65
Cuentas en suspenso........	195515 68
Seguros.....................	5764 90
Depósitos judiciales.........	9540 —
Oficina asuntos legales	18190 95
Gastos judiciales............	70150 —
Varias cuentas..............	30867 75
	18280038 36

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	10000000 —
Fondo de reserva...........	1724774 18
Obligaciones 6 %...........	4492954 57
Hipotecas a cancelar........	316001 55
Amortizaciones e intereses s/préstamos............	495543 99
Depositantes de valores. ...	647600 —
Valores en suspenso.......	8079 59
Caja de ahorros............	192973 47
Servicios s/préstamos..	159624 90
Construcciones.............	33625 —
Comisiones s/préstamos 1914	14386 37
» » » 1915	50443 85
Impuestos.................	9433 97
Beneficios a realizar.......	6910 65
Conservación y refacciones de propiedades............	23038 35
Administración de propiedades...................	26700 93
Dividendos.................	1976 66
Varias cuentas.............	70967 27
	18280033 36

José González Pellicer, presidente.— P. C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmam, contador.— Noel F. Tribe, síndico. –

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 777-v-22 octubre.

THE YORKSHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Casa Matriz — York, Inglaterra.

Compañía de Seguros contra Incendio y sobre Ganado

Autorizado por el Superior Gobierno el 20 de Junio de 1912

Capital autorizado....... £ 1.000 000 —
» subcripto....... » 576 570 —
» realizado........ » 75.657 —
Fondos acumulados..... » 2.750.000 —

Agentes — Samuel B. Hale Cía. Limitada.

25 de Mayo 101 — Buenos Aires

Balance Trimestral de la Agencia en esta República al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Samuel B. Hale y Cía., Limitada....................	13891 75
Títulos de renta en depósito.	381766 57
Gastos varios y comisiones..	122550 88
Siniestros pagados..........	58663 48
	576872 68

HABER	$ m/n
Casa Matriz.................	272411 35
Primas e intereses cobrados.	304461 33
	576872 68

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

A. H. Pasman.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 782-v-22 octubre.

LA EDIFICADORA

Avenida de Mayo 833 — 2º

Autorizada por el Superior Gobierno Na-Nacional

Según Decretos de fechas 6 Febrero 1885 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, y 26 de Febrero 1914.

Capital autorizado........ $ 10.000.000
» subscripto........ » 6.000.000
» realizado.......... » 5.616.450

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1915

(31º Ejercicio 6º mes)

ACTIVO	$ m/n
Caja.........................	11331 39
Banco de la Nación Argentina	30121 31
Banco Español del Río de La Plata......................	453554 56
Banco Italo Belga..........	400234 72
Accionistas	383550 —
Acciones Cooperativa Telefónica..........................	580 —
Propiedades por Contratos..	9282812 86
Hipotecas...................	50000 —
Muebles y Útiles...........	7845 —
Obligaciones a Cobrar......	31147 99
Intereses del Empréstito....	103125 —
Cambios y Comisiones......	50091 33
Gastos de Instalación.......	5967 —
» de Empréstito.......	826216 70
» Generales.....	31241 57
Depósito de Acciones......	14500 —
Deudores Varios............	25151 89
	11707471 32

PASIVO		$ m/n
Capital:		
16 412 acciones 1ª serie		
3 588 » 2ª »		
10.000 » 3ª »		
10.000 » 4ª »		
10 000 » 5ª »		
10 000 » 6ª »		
60.000 acciones de 100 $ c/u		6000000 —
Fondo de Reserva.........		600000 —
Obligaciones 1911 5 %......		4000000 —
Empréstito..................		693750 —
Ganancias y Pérdidas.......		58936 54
Primas s/ Acciones.........		11965 —
Comisiones y Liquidaciones de Contratos............		1682 01
Intereses...................		296115 16
54º Dividendo..............		5078 47
Dividendos Atrasados.......		3664 33
Garantía de Contratos......		14500 —
Acreedores Varios..........		21779 81
		11707471 32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Remigio Tomé, presidente.— Pedro Vaquer, gerente.— Luis Andrés Repetto, tesorero. — Vº. Bº.: César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 776-v-22 octubre.

COMPAÑIA PASTORIL Y COMERCIAL HARTENECK (LIMITADA)

EN LIQUIDACION

Alsina 261 — Buenos Aires

Inventario al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 7 de Octubre de 1915

ACTIVO			$ m/n	$ oro
Caja y Bancos:				
Locales			2051 91	734 69
Títulos y Acciones				2301322 15
Deudores Varios:	$ m/n	$ o/s.		
Préstamos Hipotecarios	200000 —	173896 58		
Participación en comandita		50000 —		
Letras a Cobrar	10000 —			
Cuentas Corrientes	36817 81	140599 76	246817 81	364496 34
Obligaciones a Cobrar			40000 —	
Campos	2030400 51			
Construcciones y Mejoras	625879 53		2656280 04	
Hacienda Vacuna	37435 —			
» Yeguariza	7730 60			
» Lanar	236 —		45401 60	
Muebles, Utiles y Mercaderías			24020 87	
Conversión				1028427 48
			3014572 23	3694980 66

PASIVO	$ m/n	$ oro
Capital		1600000 —
Reserva Legal		109053 19
Reserva para Amortizaciones	531402 31	
Reserva Especial		985000 —
Depositantes de Acciones		5000 —
Acreedores Varios:		
Cuentas Corrientes	105834 73	670364 03
Obligaciones a Pagar	40000 —	
Fondo Previsión		100000 —
Conversión	2337335 19	
Ganancias y Pérdidas		225563 44
	3014572 23	3694980 66

J. Fusseck, O. Schaffiel y L. Meller, directores. — Julio A. García, síndico.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Abril de 1907

Capital Autorizado: ....$ o/s. 1.600.000.—

» Subscripto y Realizado: .... » 1.600.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 7 de Octubre de 1915

DEBE	$ m/n	$ o/s.
Caja y Bancos:		
Locales	2051 91	734 69
Títulos y Acciones		2301322 15
Deudores Varios	246817 81	364496 34
Campos y Mejoras	2656280 04	
Haciendas	45401 60	
Muebles, Utiles y Mercaderías	24020 87	
Obligaciones a Cobrar	40000 —	
Conversión		1028427 48
	3014572 23	3694980 66

HABER	$ m/n	$ o/s.
Capital		1600000 —
Reserva Legal		109053 19
Reserva para Amortizaciones	531402 31	
Reserva Especial		985000 —
Depositantes de Acciones		5000 —
Acreedores Varios	105834 73	670364 03
Obligaciones a Pagar	40000 —	
Fondo Previsión		100000 —
Conversión	2337335 19	
Ganancias y Pérdidas		225563 44
	3014572 23	3694980 66

J. Fusseck, O. Schaffiel y L. Meller, directores. — Julio A. García, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915

Aprobada sin modificación en la Asamblea del 7 de Octubre de 1915

DEBE	$ m/n	$ o/s.
Gastos Generales	25109 77	2345 84
Cambios		97 38
Muebles y Utiles	360 —	
Fondo Previsión		100000 —
Varios	20800 —	
Conversión	61709 95	
Saldo Ganancia Líquida		225563 44
	107979 72	328006 66

HABER	$ m/n	$ o/s.
Saldo del Ejercicio Anterior		135661 53
Intereses, Comisiones, Arrendamientos, Utilidades y Dividendos:		
S/ Títulos	53152 —	140000 86
Haciendas	19007 95	
Varios	35819 77	25191 90
Conversión		27152 37
	107979 72	328006 66

J. Fusseck, O. Schaffiel y L. Meller, directores. — Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 766-v-22 octubre.

L' UNION CIA. FRANCESA DE SEGUROS

Fundada en París en 1828—9 Place Vendome

Suipacha 146— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital subscripto .... Fs 10.000.000

» realizado .... » 2.500.000

Reservas generales .... » 20.855.000

Balance trimestral de Operaciones: Realizado en la República por la Agencia de Buenos Aires, del 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Julio 1o 1915		
A Caja de Conversión:		
Decreto Ley 3673. Titulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		
A Remesas:		300000 —
Las efectuadas en el trimestre fcos. 139.099,75		
A Reaseguros Cedidos;		57829 04
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre		
A Anulaciones:	157 —	737 —
Las del trimestre		
A Comisiones:	90 —	2167 74
A favor de la agencia sobre las operaciones del trimestre		
A Impuestos Internos:	6722 14	19451 12
Los de Julio $ 2.626,93 y Agosto $ 1.777,89		
A Siniestros:		4404 82
Los del trimestre		
A Gastos por cuenta de la Casa Matríz:		6945 36
Los del trimestre		
A Conversiones:		3614 75
De c/l 12.656,83 a o/s		
A Saldos en poder de la agencia:	5569 01	
Bancos y premios a cobrar		
Impuestos Internos de Septiembre	11514 49	175884 45
		2109 10
	24052 64	573143 38

HABER	$ o/s	$ m/n
Julio 1o 1915		
Por Garantía Ley 3673		
Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		300000 —
Por Saldos en favor de la Casa Matríz:		
A disposición de la agencia en 30 Junio 1915	9590 94	185073 19
Por Primas:		
Sobre las pólizas emitidas del 1o de Julio a 30 de Septiembre de 1915	14387 13	64238 87
Por Bonificaciones:		
Sobre planillas de Junio $ 21,70 de Julio $ 26,26		48 04
Por Comisiones:		
Sobre anulaciones	27 90	667 90
Sobre Reaseguros cedidos	46 67	194 63
Por Impuestos Internos:		
De Julio 2 626,93, de Agosto 1.777,89 y Septiembre $ 2.109,10		6513 92
Por Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en la Caja de Conversión		3750 —
Por Conversiones:		
De $ o/s 5.569,01 a c/l.		12656 83
	24052 64	573143 38

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1915

p. p. L' Unión Compañía Francesa de Seguros contra incendio

Director para la República Argentina, Ernesto Lalanne.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 781-v-22 octubre.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo N° 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nació, con fecha 22 de Febrero de 1915 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio 1912.

Capital autorizado	$	5000000 —
» Subscripto	»	648000 —
» realizado	»	635120 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	4352000 —
Accionistas	12880 —
Agentes y corresponsales	40064 06
Caja	4479 29
Bancos	17548 60
Propiedades	97840 65
Comisiones a mortizar	21022 27
Instalaciones, propaganda, reformas	40275 93
Obligaciones a cobrar	9644 30
Préstamos hipotecarios	989250 —
Gastos generales	8847 48
Subscritores Certificados División A. B.	1142740 11
Muebles y útiles	6073 94
Varias cuentas	89610 80
	6832267 43

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Caja de Ahorros	49422 32
Certificados Emitidos División A. B.	1632500 —
Cuotas a devolver Sec. renta personal	486 —
Cuotas a reembolsar Certificados Div. A.	6934 20
Ingreso, intereses, multas, etc.	60717 97
Intereses a pagar dividendos B. impagos	13422 60
Varias cuentas	68784 34
	6832267 43

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, Gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia Reglamentario del 17 Noviembre 1908, ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 775-v-22 octubre.

Sociedad Anónima "CESES"

Compañía de Seguros (en liquidación)

757 — Victoria — 757

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1° de Agosto de 1912

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Títulos	179 —
Muebles y Útiles	503 77
Caja y Bancos	15374 83
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña	575000 —
Gastos Generales	2388 95
	593446 55

HABER		$ m/n
Capital:		
El realizado	421600 —	
A deducir: Primer dividendo de liquidación	42160 —	379440 —
Depósitos en garantía de alquileres		1850 —
Fondo de reserva		13908 14
» de previsión		42368 90
Dividendo de 1er ejercicio		192 —
Alquileres		4090 —
Agencias 1913/14		120 60
Primer dividendo de liquidación		270 —
Varios acreedores		787 57
Ganancias y pérdidas		150419 34
		593446 55

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Luis E. Zuberbuhler, presidente. — Pedro C. Alvarez, administrador. — Antonio González, contador. — Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 778-v-22 octubre.

PREVISION POPULAR

Salta 676

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo 1905

Balance Trimestral Septiembre 30 de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	76500 —
» emitidas	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	65400 —
» » cobradas.	58100 —
Caja y Bancos	1300 95
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Coop. Telefónica.	200 —
Préstamos hipotecarios	8073 68
Cert. acc. Coop. Telefónica.	36 —
Impuestos internos	6 23
Agentes	4044 29
Seguros rescatados	2774 12
Obligs. a cobrar	4299 60
Primas a cobrar	8164 50
Obligs. a cobrar Sec. Créditos	57040 99
Primas cobradas	40747 50
G. generales, sueldos y varios	10714 54
	464526 42

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Serie A y B		200000 —
Capital subscripto, Serie A.	90500 —	
Capital subscripto, Serie B.	33000 —	123500 —
Capital realizado Serie A.	44600 —	
Capital realizado Serie B.	13500 —	58100 —
Fondo de reserva estatuaria.		2624 66
Ganancia y pérdidas		45 —
Obligs. a pagar		626 —
Pólizas liberadas		13631 —
Fondo de reserva vida		14321 25
Primas caducas		10401 —
Multas, int. e int. y descuentos y varios		11713 95
Cuotas subscriptas		23050 —
Diversos		2971 25
Diversos acreedores		517 31
Pólizas dotales		1830 —
Seguros		1195 —
		464526 42

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915

Miguel Bercaitz, presidente. — Hilarión Martínez, gerente. — José Ciuollo, secretario — Pedro Petillón, tesorero. — V° B° Fernando Olaselo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 768-v-23 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en los mercados sitos en las calles Malabia y Velázco y Avenida La Plata e Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 y 30 p.m., para la construcción de obras sanitarias en el Hospital Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde, desde el 1° de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1916. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1915.

v-25 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, harina para pan, leche, manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (calle Belgrano 909, 2° piso), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915, — El secretario.

v-15 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, harina para pan, semillas, artículos de ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, ferretería, carpintería y herrería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos xy Hospitales Regionales, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano N° 909, 2° piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc. drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha para la confección del vestuario de verano con destino a la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Los uniformes a proveerse son los siguientes:

Cuerpo de Guardacostas, Aduana de la Capital. — Jefes y Oficiales

6 blusas brin kaki lavado.
6 brech pantalones lavado.
6 gorras lavado.

Tropa

136 blusas brin castaño.
136 pantalones brin castaño.
136 gorras brin castaño.
120 pares borceguíes altos.
16 pares botas montar.
8 pares insignias sargento.
8 pares insignias cabo.

Policía Aduanera Alto Uruguay. — Personal Inspección

32 blusas brin kaki lavado.
32 brech pantalones kaki lavado.
32 gorras.

Tropa

111 blusas brin castaño.
111 pantalones brin castaño.
111 gorras brin castaño.
111 pares botas.
3 pares insignias sargento.
6 pares insignias cabo.

Prácticos Patrones

5 blusas brin blanco oficial lavado.
5 pantalones brin blanco oficial lavado.
5 gorras brin blanco oficial, lavado.
5 pares botines.

Mozos

3 blusas paño azul.
3 pantalones paño azul.
3 gorras paño azul.
3 pares botines.

Contramaestres

16 blusas brin blanco oficial, lavado.
16 pantalones brin blanco oficial, lavado.
15 gorras brin blanco oficial, lavado.
16 pares botines.
3. insignias contramaestre.

Marineros

400 blusas brin francés lavado.
400 pantalones brin francés lavado.
400 gorras.
405 pares botines,

Trajes faena

766 blusas fránces azúl.
766 pantalones francés azul.

Serenos, Aduana Capital

115 blusas brin de color lavado.
115 pantalones brin de color lavado.

Las propuestas podrán presentarse por todo o excluído el calzado, por cuyo artículo se admitirá propuesta por separado.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional; y las propuestas serán calculadas por el total licitado, a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra del brin y de los demás artículos a emplear, debiendo sujetarse toda la provisión a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas.

La entrega de los uniformes se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General, dentro de los 30 días de recibida la orden de confección respectiva.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación, de una suma equivalente al 3 o/o del valor de la propuesta.

En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en éllas raspaduras e interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

Aprobada la licitación, y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de sus propuesbtas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, a la orden del Exemo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación. en dinero efectivo o títulos de la deuda pública, de la suma suficiente a completar el 10 o/o del valor licitado, y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en

dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 o/o, hecho en garantía de la propuesta, el que quedaná a favor del Fisco.

La falta de cumplimiento al contrato, sea en la calidad o plazo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas y que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas o de rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en esta Inspección General (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecho), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Subinspector General.

v-22 noviembre.

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Departamento del Resguardo, Dique 3 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 1,85 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1,80 x 2,70 y un w. c., de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centímetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 25 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-25 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.
San Martín Nº 439.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p.m., para suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motriz) a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400).

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín Nº 439.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

v-18 noviembre.

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1916, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

La Inspección General de Justicia podrá adquirir mayor cantidad de éstos artículos para su remisión directa al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Diego González.

v-25 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1915, a las 2 p.m., para la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín; durante el primer cuatrimestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la provisións de víveres secos para el primer cuatrimestre, a todas las fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1916.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la 3ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Octubre 16 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Dirección General de Arsenales de Guerra.
Pozos 1765.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel de 300 H.P. con su dínamo y accesorios. Las propuestas serán abiertas el 22 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., en la Biblioteca de la misma y deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, acompañados de un papel sellado de pesos 5 moneda nacional según la Ley de Sellos, y certificado de depósito del 5 por ciento sobre el valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y que debe ser hecho por cada uno de los proponentes, en garantía. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras. — El Secretario.

O-v-22 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos de y para: ferretería, máquinas y calderas, herramientas, cabullería, alambres, cabos, de acero, cadenas, carpintería y herrería, lonas, bombas, campiztería, pinturas y barnices, lubrificantes, jabones, grasas, mangueras, limpieza, remos, pastecas, droguería comercial, pesas y medidas, sanitarios, cocinas, construcción, sillería y librería, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1915.

Por datos, pliegos de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-29 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que a continuación se indican, en las siguientes fechas:

Impresos, 12 de Noviembre 1915.

Artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo), 26 Noviembre 1915.

Forrajes (pasto, maíz, afrecho y avena), 26 Noviembre 1915.

Harina de trigo, 30 de Noviembre 1915.

Carne fresca, 7 de Diciembre de 1915.

Pan, 7 de Diciembre de 1915.

Acarreo faro Segunta Barranca, 10 de Diciembre de 1915.

Artículos para personal subalterno de la Armada, 4 de Enero de 1916.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-15 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para la licitación de artículos para equipos, que se realizará el 26 del corriente mes. Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-26 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones de víveres, y artículos de electricidad y radiotelegrafía, a efectuarse en los días 15 y 22 del mes de Octubre, respectivamente. — Por pliegos de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Expoltación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. —José I. Goñi, Secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazategui; Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondientes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el PUENTE SOBRE EL ARROYO TAPALQUÉ, EN EL CAMINO DE ALTONA A AZUL

[Zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires

que comportan la construcción de un puente de 18,90 metros, dos alcantarillas de 5 metros y sus correspondientes terraplenes de acceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos .... m³ 246.422
2.—Movimiento de tierra .... « 6500.000
3.—Hormigón de pedregullo (1:3:5) (no comprendido el pedregullo) .... « 56.000
4.—Mampostería de piedra (1:3) (no comprendida la piedra « 145.000
5.—Toma de juntas (1:2) .... m³ 180.00
6.—Hormigón de pedregullo (1:2:4) no comprendido el pedregullo) .... m³ 34.000
7.—Enlucido de 0.03 de espesor (1:2) .... m³ 130 00
8.—Piedras de apoyo .... m³ 0.420
9.—Metal desplegado N. 10 .... m² 160.00
10.—Acero laminado (provisión, transporte, colocación y pintura ... Kg. 5.500.000
11.—Hierro forjado y galvanizado (provisión, transporte y colocación) .... « 2.300.000
12.—Plomo de 3 mm. de espesor .... « 96.000
13.—Transporte de la parte metalica del tramo de 18.90 m. de luz (peso aproximado 26 ton.) desde la estación Altona al pie de las obras (distancia aproximada 7 km.) su armamento, rascado, limpieza y pintura .... No 1.00

Presupuesto Aproximado 17.850.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día viernes 29 de Octubre próximo, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de esta obra será por cuenta del contratista.
3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

O-v-29 Octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones No 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

-v-26 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia T. de Méndez Casariego, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Paraná, don Pascual Méndez Casariego. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — El secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lidia B. Leal de Flores, por sí y por sus hijos menores doña María Zoraida Olegaria, doña Deidamia Irene, don Salvador Eduardo y doña Lidia Francisca Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de Rentas Nacionales, don Salvador Flores. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El secretario.

-v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María Rossi de González, por sí y por sus hijas menoes, doña Inésr Catalina Josefa, doña Nélina Carolina y doña Celia María González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Rogelio González. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Angelina Tomasa de de los Santos, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José María de los Santos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Gandolfi de González, por sí y por sus hijos menores don Iden, don Cosme Exequiel doña Dina Antonia, don Rodolfo y don Ismael González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Exequiel González. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El secretario.

-v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señorita Antonia Tadich; y don Andrés Tadich, en representación de sus pupilos los menores Catalina y Mercedes Tadich, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Vicente Tadich. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El secretario.

-v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Ignacia Fuentes de Luque, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Cayetano Luque. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — El Secretario

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Dionisia Piano de Tumelasci por sí y por sus hijos menores don José, Da Albina, Da Elda y Da María Virginia Tumelasci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Tumelasci. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Florinda Lucero de Palacios por sí y en representación de su hijo don Eduardo José Palacios, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-soldado del cuerpo de Bomberos, don Rosendo Palacios. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-22 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Modesto Vidal y José Pasquali, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a responder del cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 85,65 y pesos 30 respectivamente, en concepto de reparos formulados a las planillas 48308 y 48745, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Landó y Molfino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), en concepto de papel sellado que corresponde reponer en el Exp. 3128-L-914 del Registro del Departamento de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 675 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor E. Konig, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por la suma de siete mil cuarenta y seis pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 7.046,40 m/n), que en concepto de derechos diferenciales por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración don Manuel Avila, y a su fiador don Leovino Argañaraz, para que dentro del improrrogable término de diez días, se ingrese en la Tesorería General de la Nación, o se rinda cuenta documentada de la inversión dada a las sumas de ($ 495,06 m/n) cuatrocientos noventa y cinco pesos con seis centavos moneda nacional y ($ 378,16 m/n) trescientos setenta y ocho pesos con diez y seis centavos de igual moneda, que recibió el primero de los nombrados por intermedio de la Intendencia General de Gue-

rra, para pago de racionamiento a individuos de tropa en comisión, indemnización y racionamiento de conscriptos licenciados, viático de oficiales en comisión, etc., etc., en Marzo 29 de 1910, y para pago de haberes atrasados a individuos de tropa del Regimiento 4 de Infantería, licenciados el 30 de Noviembre de 1910; bajo apercibimiento, en caso contrario de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 octubre.

~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo H. Pons, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de trescientos noventa y seis pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 396,53 m/n), en concepto de reparos recaídos en manifiestos de despacho de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 octubre.

~~~~

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Hadio Mealo y a todas las personas que se consideren con derecho a un bulto conteniendo alambre, que le fué secuestrado al referido Mealo, para que comparezcan ante la oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicasión del presente edicto a fin de tomar intervención que le corresponda en el expediente sumario número 100 letra F del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios de la Aduana de la Capital. — Octubre 16 de 1915, — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 octubre.

~~~~

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a José Parral, N. Linello y a todas las personas que se consideren con derecho a (29) veintinueve revolvers ordinarios que le fueron secuestrados a los nombrados, para que comparezcan ante la Oficina del suscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar intervención que les corresponda en el expediente sumario 114-J-1915, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios de la Aduana de la Capital. — Octubre 15 de 1915, — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v 25 octubre.

~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

~~~~

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE SORDELLI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto ..... de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 20 Octubre-v-25 noviembre.

~~~~

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el térimno de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE MARASCO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — Alfredo Persiani, secretario.

S/C Nº . . . v-20 noviembre.

~~~~

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V, Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

~~~~

Ministerio de Marina

~~~~

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 13170 A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayundantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9,84 metros; manga 1,37 metros; puntal 0,83, construída de una sola pieza, de madera de cedro y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente». — Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente J. 9942, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo, siendo sus características las siguientes: construído de pino sprus, eslora 5,10 metros; manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana), la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 noviembre.

~~~~

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

~~~~

Ministerio de Agricultura

~~~~

MARCAS SOLICITADAS

~~~~

Acta Nº 25.165.



Enero 8 de 1909. — Christofle y Cía. — Artículos de orfebrería en general de la clase 9 (modificada).

v-23 octubre.

Acta Nº 50.065.



Octubre 13 de 1915. — Ballester y Molina. — Aceites, comestibles de la clase 22.

v-23 octubre.

Acta Nº 47.182

Gossard

Diciembre 23 de 1914. — Ricardo Izquierdo. — Corsés de toda clase, de la clase 16, (substituída).

v-22 octubre.

Acta Nº 50103



EL PAPA

Octubre 15 de 1915. — Villamil, Balbín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 octubre.

Acta Nº 50115

La Dame En Noir

Octubre 16 de 1915. — Welsch y Holtz. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, beneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfummería, tafiletería, clase 16.

v-26 octubre.

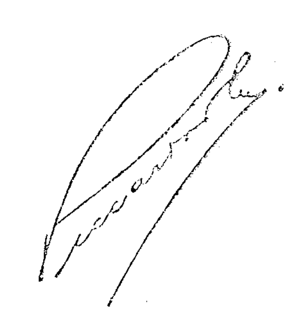
Acta Nº 50092

San Lorenzo

Octubre 15 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 octubre.

Acta Nº 50091



NO FORMAMOS
PARTE DEL TRUST

Octubre 15 de 1915. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos, Picardo y Compañía Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 octubre.

Acta Nº 50.064.



Octubre 13 de 1915. — N. Seminario y Cía. — Chocolates en general de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 50.087.

GORIZIA

Octubre 14 de 1915. — Egidio Cattaneo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 50.062.

Aalborg

Octubre 13 de 1915. — Aktieselskabet Aalborg Portland Cement Fabrik. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-23 octubre.

Acta Nº 50.068.

St. Marcel

Octubre 14 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-23 octubre.

Acta Nº 48.298.



Abril 29 de 1915. — Gavatelli y Cía. — Artículos de perfumería de la clase 16 (substituída).
v-23 octubre.

Acta Nº 50.081.



Octubre 14 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Bioforina de la clase 2.
v-23 octubre.

Acta Nº 50.083.



Octubre 14 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Un remedio específico de la clase 2.
v-23 octubre.

Acta Nº 50.082.

LIBIA

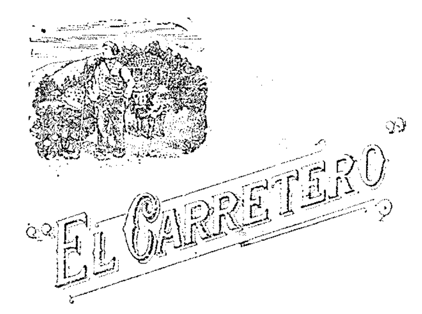
Octubre 14 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Todo género de artículos de perfumería, y de preparaciones para el tocador de la clase 16.
v-23 octubre.

Acta Nº 50.069.



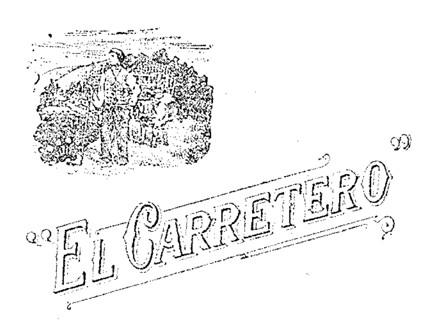
Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.070.



Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, uso doméstico, de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.071.



Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.072.



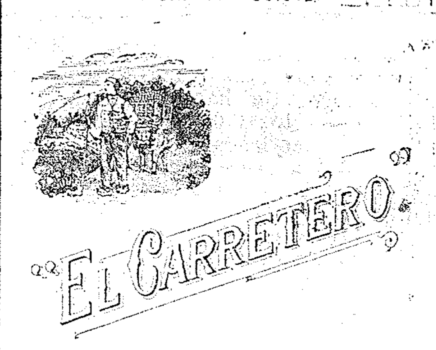
Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.047

Chichi

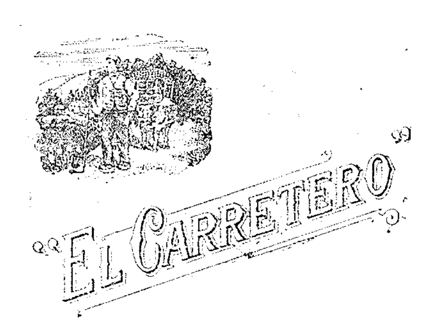
Octubre 11 de 1915. — Corsini y Co. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-22 octubre.

Acta Nº 50.073.



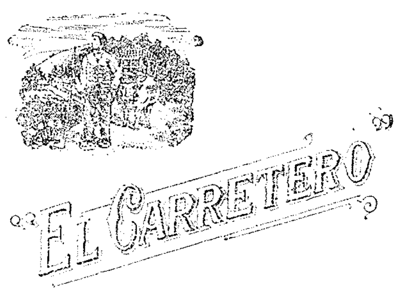
Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.074.



Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.075.



Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.076.

EL CARRETERO

Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, clase 17.
v-25 octubre.

Acta Nº 50054

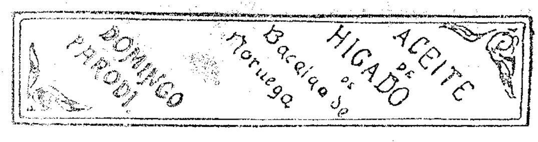
Lux

Octubre 12 de 1915. — Lever Brothers, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, clase 14.
v-22 octubre.

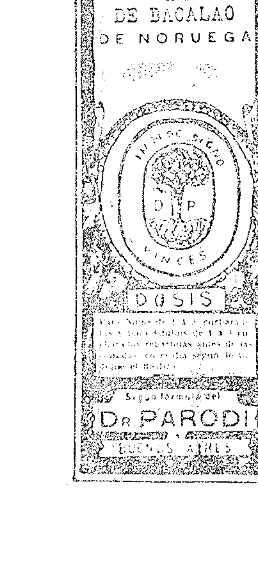
Acta Nº 50.067.

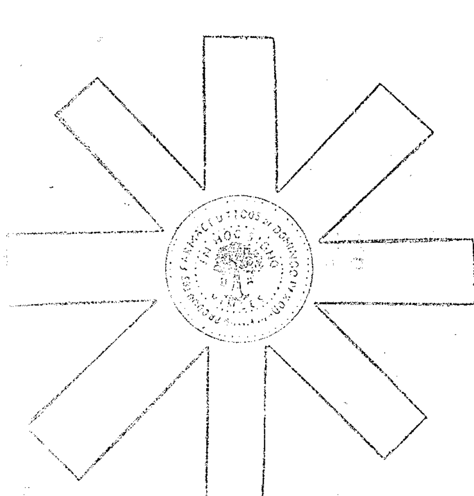


ACEITE DE BACALAO IODO-FERROSO
CON QUINA Y CORTEZA DE NARANJAS AMARGAS
ACEITE de BACALAO con FIERRO y QUINA









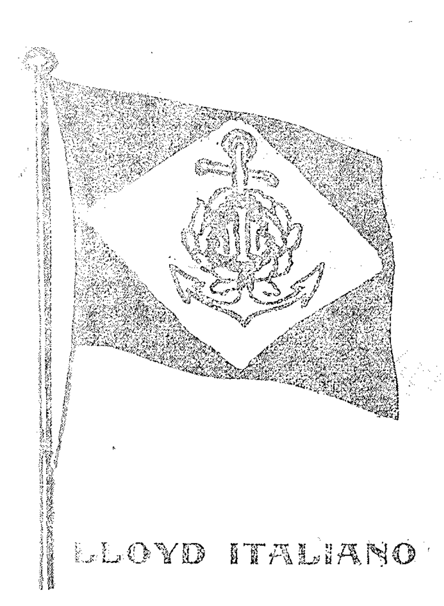
Octubre 14 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Aceite de hígado de bacalao en todas sus formas de preparación de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.086.

TRENTO

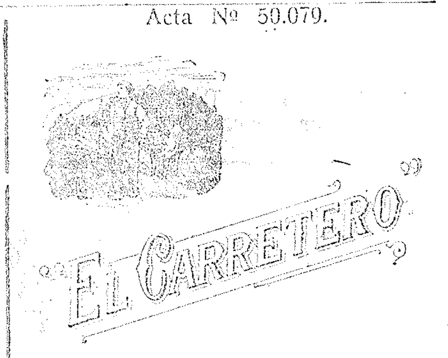
Octubre 14 de 1915. — Egidio Cattaneo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.080.



Octubre 14 de 1915. — Lloyd Italiano. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.079.



Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.085.

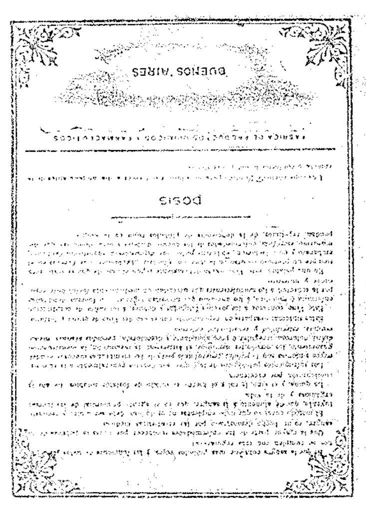
Roermar

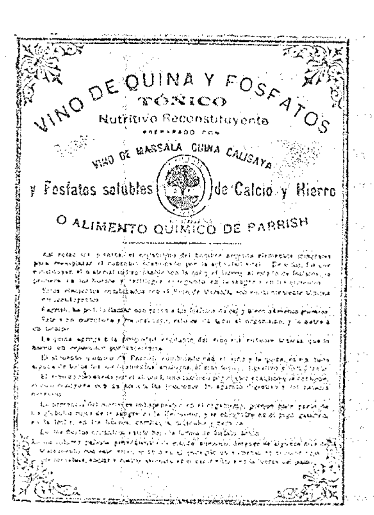
Octubre 14 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-25 octubre.

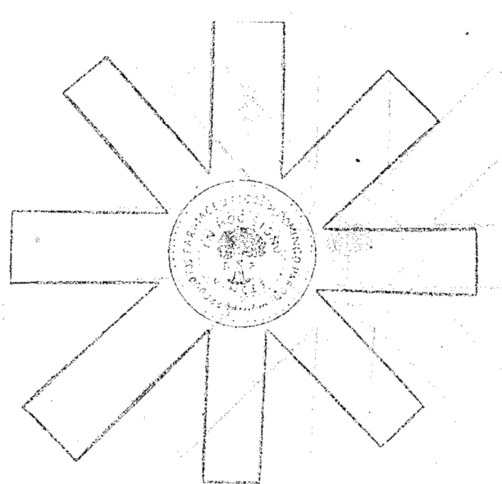
Acta Nº 50.066.











Octubre 13 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Vino de quina de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.077.



Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.084.

Peptógeno

Octubre 14 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.078.

EL CARRETERO

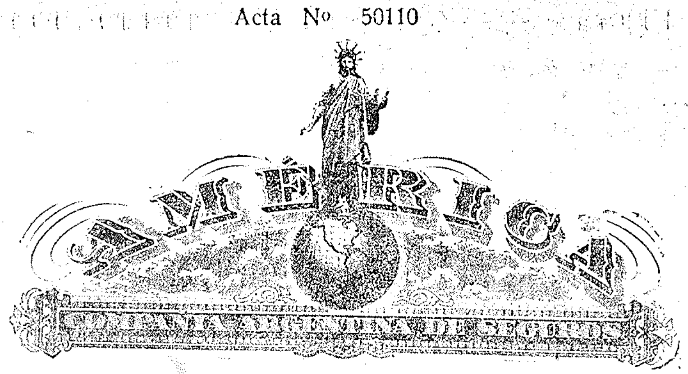
Octubre 14 de 1915. — Xavier Robine. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la calse 22.
v-25 octubre.

Acta Nº 50.063.

Rusmoid

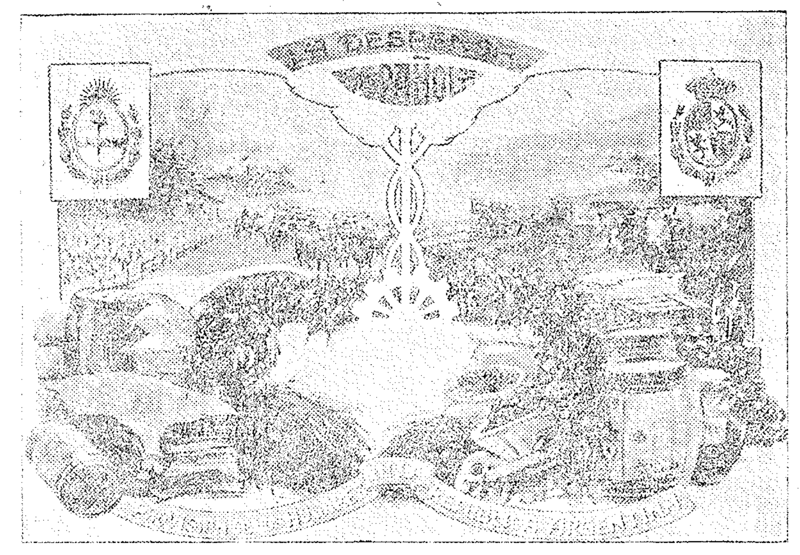
Octubre 13 de 1915. — Dobson y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.
v-25 octubre.

Acta Nº 50110



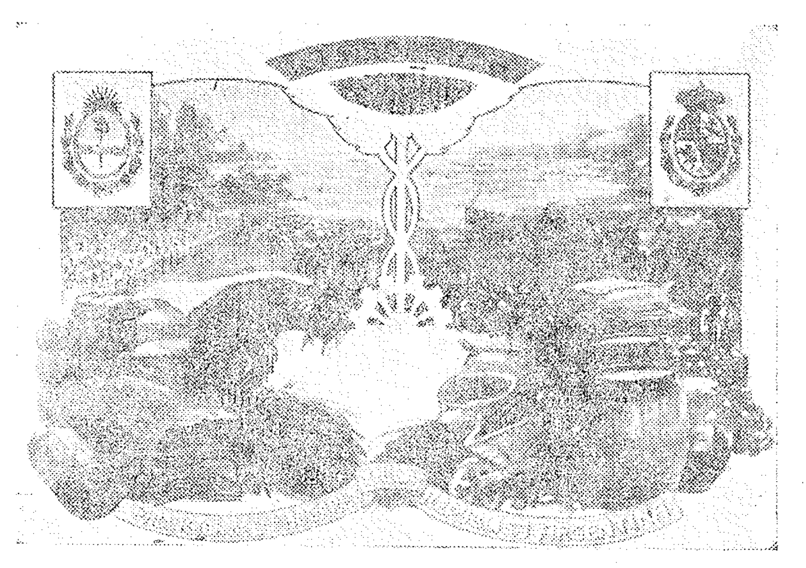
Octubre 15 de 1915. — La Compañía la Estrella. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-26 octubre.

Acta Nº 50111



Octubre 15 de 1915. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 octubre.

Acta Nº 50112



Octubre 15 de 1915. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-26 octubre.

Acta Nº 50109

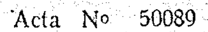


Octubre 15 de 1915. — La Compañía — Americana. — Publicaciones, impreciones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-26 octubre.

Acta Nº 50102

Octubre 15 de 1915. — Royal Insurance Company, Limited. — Publicaciones en general, de la clase 18.
v-26 octubre.

Acta Nº 50089







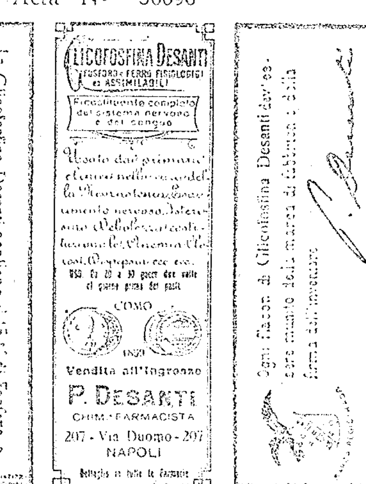
Octubre 15 de 1915. — Feeney y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).
v-26 octubre.

Acta Nº 50095



Octubre 15 de 1915. — A. Florio y Cía. — Vino marsala, de la clase 23.
v-26 octubre.

Acta Nº 50096



Octubre 15 de 1915. — Pedro Desanti. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-26 octubre.

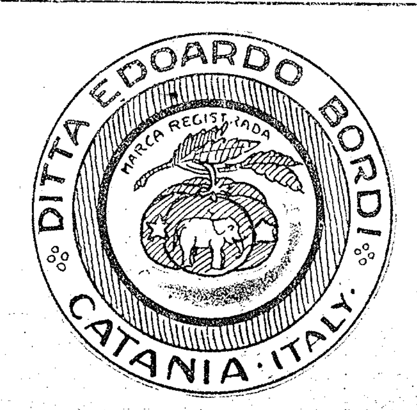
Acta Nº 50099



Octubre 15 de 1915. — Buxton, Olditch y Cía. — Motocicletas, bicicletas y velocípedos en general y accesorios para los mismos, de la clase 12.
v-26 octubre.

Acta Nº 50116





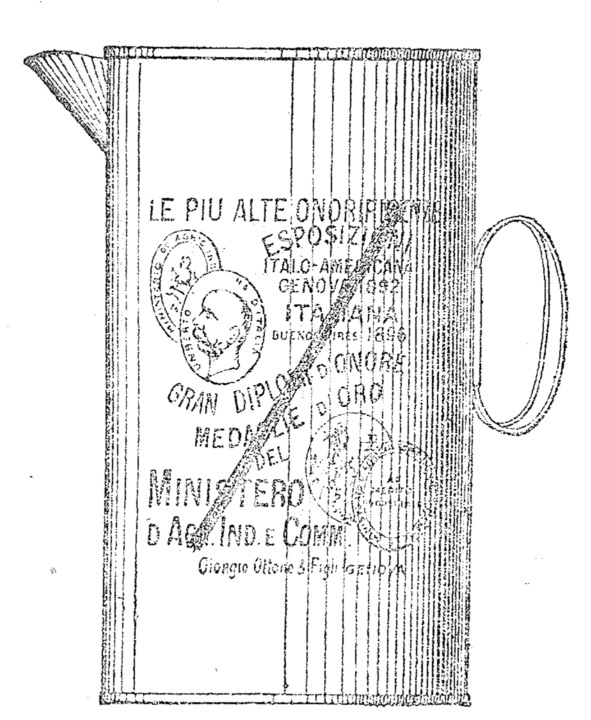
Octubre 16 de 1915. — Ditta Eddoardo Bordi. — Conservas de tomate, de la clase 22.
v-26 octubre.

Acta Nº 50.048



Octubre 12 de 1915. — Strauch y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-22 octubre.

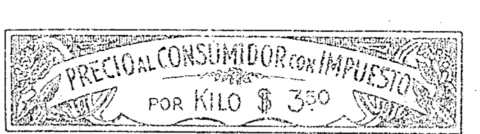
Acta Nº 50.046

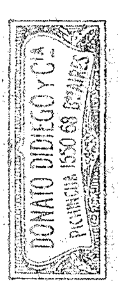


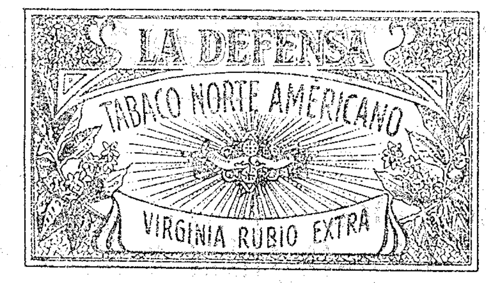


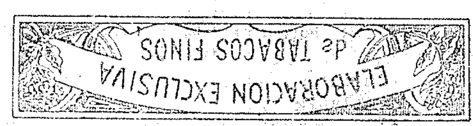
Octubre 11 de 1915. — José, Pascual, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone. — Aceites comestibles, de la clase 22, (envase). v-22 octubre.

Acta Nº 50.051





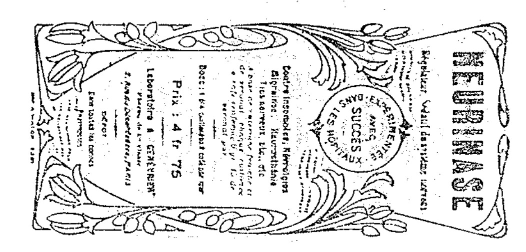




Octubre 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21. v-22 octubre.

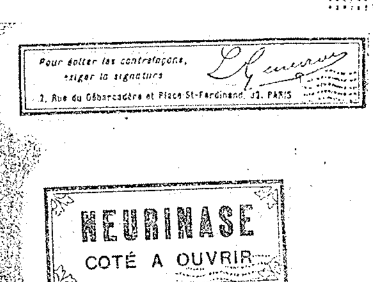
Acta Nº 50.050

NEURINASE



NEURINASE

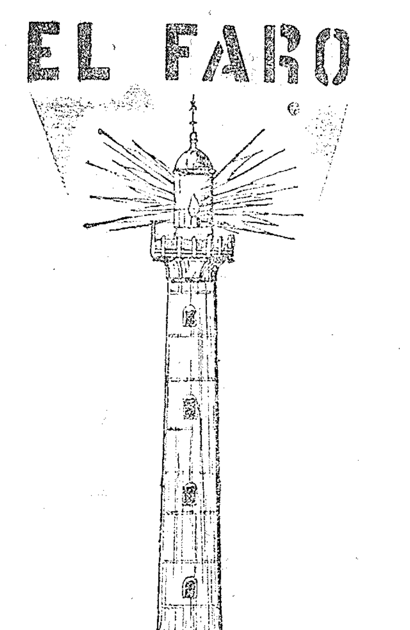




Octubre 12 de 1915.—Paúl Deshayes. —Un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. v-22 octubre.

Acta Nº 50.044

EL FARO



Octubre 11 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-22 octubre.

Acta Nº 50108



Octubre 15 de 1915. — Chistensen y Thomsen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-26 octubre.

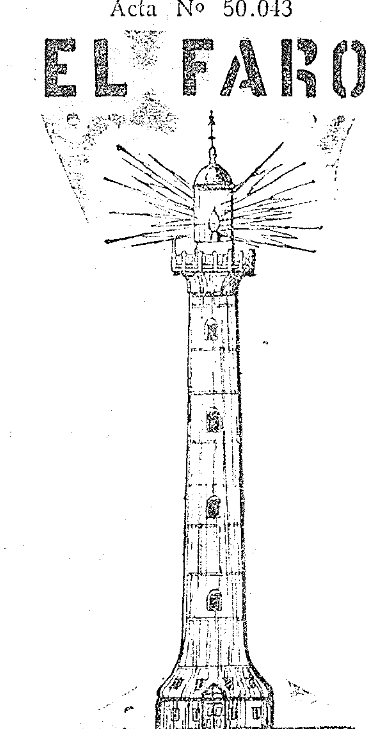
Acta Nº 50.049



Octubre 12 de 1915. — Deutsche Nähmaschinen Fabrik von Jos Wertheim Act Gess. — Máquinas de coser y sus componentes, de la clase 5. v-22 octubre.

Acta Nº 50.043

EL FARO



Octubre 11 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3. v-22 octubre.

Acta Nº 50093

British Navy

Octubre 15 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 octubre.

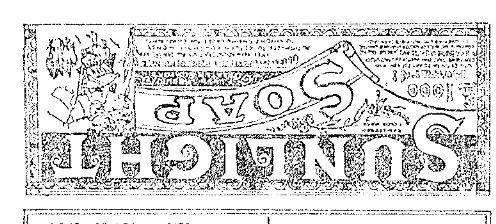
Acta Nº 50105

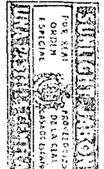


Octubre 15 de 1915. — Viljamil, Balbín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

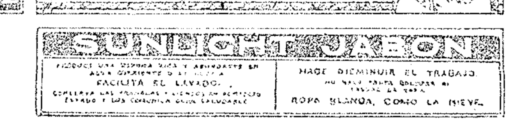
v-26 octubre.

Acta Nº 50060





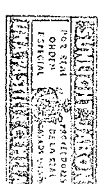
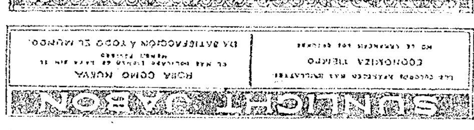
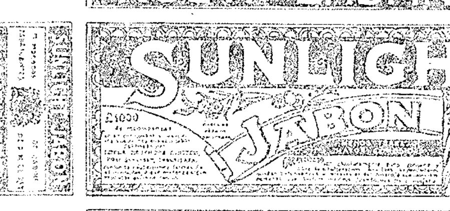




Octubre 12 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-26 octubre.

Acta Nº 50061

Octubre 12 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 2.

v-26 octubre.

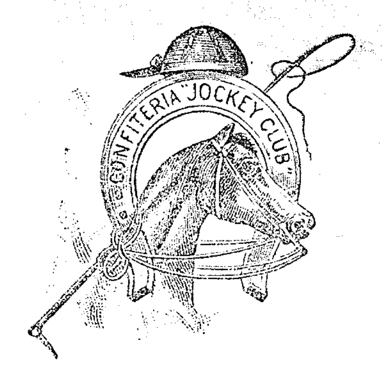
Acta Nº 50104



Octubre 15 de 1915. — Villamil, Balbín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 octubre.

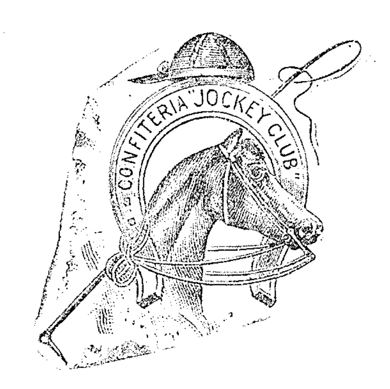
Acta Nº 50106



Octubre 15 de 1915. — A. Mirasson y J. Tricerri. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-26 octubre.

Acta Nº 50107



Octubre 15 de 1915. — A. Mirasson y J. Tricerri. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 octubre.

Acta Nº 50098



Octubre 15 de 1915. — Royal Insurance Company, Limited. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-26 octubre.

Marca renunciada

Luce's de Jersey

Harrods (Buenos Aires) Ltd., renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el número 38.931; el 31 de Julio de 1914, para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-26 octubre.

Acta Nº 50094

Colloid

Octubre 15 de 1915. — Juan Galjamini. — Grasas para untar, sobar, ablandar correas y similares, en general, de la clase 3.

v-26 octubre.

Acta Nº 50097

La Reconstruidora Mundial

Octubre 15 de 1915. — Gil Buxadera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

v-26 octubre.

Acta Nº 29831



Junio 3 de 1910. — Société des Plaques Et Poudres A. Souder J. Laffitte, Viallón, Morel y Cherbonnier, Propietarios. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4 (modificada).

v-26 octubre.

Acta Nº 50117

Radium

Octubre 16 de 1915. — Miguel J. Mentaberry. — Un preparado líquido para limpiar metales, de la clase 4.

v-26 octubre.

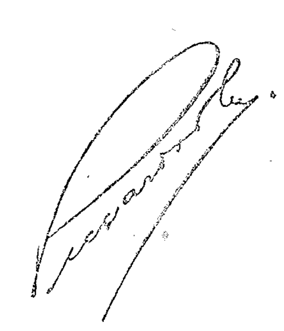
Acta Nº 50088

Olga

Octubre 15 de 1915. — Yerbatera Argentina (Sociedad Anónima). — Yerba mate, de la clase 22.

v-26 octubre.

Acta Nº 50090



LIBRES DE TODO TRUST

Octubre 15 de 1915. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos, Picardo y Compañía Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 octubre.

Acta Nº 50113



RADIANT

Octubre 15 de 1915. — Salvador M. Torres y José Marengo. — Productos de tocador en general, de la clase 16.

v-26 octubre.

Acta Nº 50114

Atyche

Octubre 16 de 1915. — Welsch y Holtz. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, beneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-26 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.